

Capítulo III
Don Benito Juárez García
Su actividad ante el Congreso Federal

1. Julio 12 de 1859**Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos**

En: *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedida desde la independencia de la república* / ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano. Ed. Oficial. México : Imprenta del Comercio, 1877.
t. viii, págs. 680-683

Julio 12 de 1859.

Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos.

Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción pública.

El excelentísimo Sr. presidente interino constitucional de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados–Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes sabed: que con acuerdo unánime del consejo lo de ministros, y

CONSIDERANDO; que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero, es conseguir el sustraerse de la dependencia a la autoridad civil:

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por solo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado, aun el propio beneficio:

Que, cuando quiso el soberano, poniendo en vigor los mandatos mismos del clero sobre obvenciones parroquiales, quitar á éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer ántes que sujetarse á ninguna ley:

Que como la resolución mostrada sobre esto por el Metropolitano, prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles:

Que si en otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta rebelión contra el soberano:

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima, y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que á ella convenga:

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la República el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan, sería volverse su cómplice, y

Que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad;

He tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.

2. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

3. Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará á proteger con su autoridad el culto público de la religión católico, así como el de cualquiera otra.

4. Los ministros del culto, por la administración de los Sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen, la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

5. Se suprimen en toda la República los órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación ó advocacion con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas á las comunidades religiosas, á las catedrales, parroquias ó cualesquiera otras iglesias.

6. Queda prohibida la fundación ó ereccion de nuevos conventos de regulares; de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma ó denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos ó trages de las órdenes suprimidas.

7. Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidas al clero secular, quedarán sujetos, cómo éste, al ordinario eclesiástico respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

8. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se opongan á lo dispuesto en esta ley, se le ministrará por el gobierno la suma de quinientos pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares que por enfermedad ó avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, á más de los quinientos pesos, recibirán un capital, fincado ya, de tres mil pesos, para que atiendan á su cógrua sustentacion. De ambas sumas podrán disponer libremente como de cosa de su propiedad.

9. Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que para uso personal tenían en el convento.

10. Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos, se entregarán por formal inventario á los obispos diocesanos.

11. El gobernador del Distrito y los gobernadores de los Estados, á pedimento del M. R. Arzobispo y de los RR. Obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando prévia y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

12. Los libros, impresos manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes á las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán á los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos.

13. Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas, que después de quince días de publicada esta ley en cada lugar, continuen usando el hábito ó viviendo en comunidad, no tendrán derecho á percibir la cuota que se les señala en el artículo 8º; y si pasado el término de quince días que fija este artículo, se reunieren en cualquier lugar para aparentar que siguen la vida comun, se les expulsará inmediatamente fuera de la República.

14. Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuará existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que estaban sujetos á la jurisdiccion espiritual de alguno de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

15. Toda religiosa que se exclaustre, recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, ó ya en fin, que la haya obtenido de alguna fundacion piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado á sus monasterios, recibirán, sin embargo, la suma de quinientos pesos en el acto de su exclaustración. Tanto del dote como de la pension, podrán disponer libremente como de cosa propia.

16. Las autoridades políticas y judiciales del lugar, impartirán, á prevencion, toda clase de auxilios á las religiosas exclaustradas, para hacer efectivo el reintegro de la dote, ó el pago de la cantidad que se las designa en el artículo anterior.

17. Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas ó urbanas, por medio de formal escritura, que se otorgará individualmente á su favor.

18. A cada uno de los conventos de religiosas, se dejará un capital suficiente para que con sus réditos se atienda á la reparación de fábricas y gastos de las festividades de sus respectivos patronos, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Semana Santa, Corpus, Resurreccion y Todos Santos, y otros gastos de comunidad. Los superiores y capellanes de los conventos respectivos, formarán los presupuestos de estos gastos, que serán presentados dentro de quince dias de publicada esta ley, al gobernador del Distrito, ó á los gobernadores de los Estados respectivos para su revisión y aprobación.

19. Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al Tesoro general de la nación, conforme á lo prevenido en el artículo 1º de esta ley.

20. Las religiosas que se conserven en el claustro pueden disponer de sus respectivos dotes, testando libremente en la forma que á toda persona le prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento ó de que no tengan ningun pariente capaz de recibir la herencia ab intestato, el dote ingresará al tesoro público.

21. Quedan cerrados perpétuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

22. Es nula y de ningun valor toda enajenación que se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algun individuo del clero, ó por cualquiera persona que no haya recibido expresa autorización del gobierno constitucional. El comprador, sea nacional ó extranjero, queda obligado á reintegrar la cosa comprada ó su valor y satisfará además una multa de cinco por ciento, regulada sobre el valor de aquella. El escribano que autorice el contrato, será depuesto e inhabilitado perpétuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno á cuatro años de presidio.

23. Todos los que directa o indirectamente se opongan ó de cualquiera manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República ó consignados á la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso de indulto.

24. Todas las penas que impone esta ley, se harán efectivas por las autoridades judiciales de la nación, ó por las políticas de los Estados, dando éstas cuenta inmediatamente al gobierno general.

25. El gobernador del Distrito y los gobernadores de los Estados, á su vez consultarán al gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Dado en el palacio del gobierno general en Veracruz, á 12 de Julio de 1859.

Benito Juarez. –Melchor Ocampo, presidente del gabinete, ministro de Gobernación, encargado del despacho de Relaciones y del de Guerra y Marina. – Lic. Manuel Ruiz, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción pública. –Miguel Lerdo de Tejuala, ministro de Hacienda y encargado del ramo de Fomento.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, á 12 de Julio de 1859. –Ruiz.

2. Julio 13 de 1859

Reglamento para el cumplimiento de la ley de nacionalización

En: *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedida desde la independencia de la república* / ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano. Ed. Oficial. México : Imprenta del Comercio, 1877.
t. viii, págs. 683-688

Julio 13 de 1859.

Reglamento para el cumplimiento de la ley de nacionalización.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Excmo. Sr. –El Excmo. Sr. presidente interino constitucional de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Benito Juarez, presidente constitucional interino de la República, á los habitantes de ella, sabed:

Que con el objeto de que la enajenación de los bienes de que habla la ley de 12 del actual, contribuya eficazmente á la subdivisión de la propiedad territorial y ceda en beneficio general de la nación, que es el gran fin de la reforma que ella envuelve, he tenido á bien decretar, con acuerdo unánime del gabinete, lo siguiente:

Art. 1. La ocupación de los bienes que por la citada ley entran al dominio de la nación, se hará en el Distrito federal por una oficina especial que al efecto establecerá el gobierno, y en los Estados por las jefaturas superiores de Hacienda, auxiliadas por las administraciones principales y colecturías de rentas en sus respectivos distritos.

2. El dia siguiente al de la publicación de esta ley, en cada lugar donde existan algunos de dichos bienes, la primera autoridad política nombrará el comisionado ó comisionados que crea necesarios, para que con un escribano ó dos testigos, procedan inmediatamente á recoger del procurador, síndico, administrador ó mayordomo respectivos, las escrituras, libros de cuentas y demás documentos relativos á los intereses que han tenido á su cargo, en el estado en que se hallen, así como el numerario existente, haciendo el inventario y cortes de cajas respectivos, que firmarán el comisionado, el procurador ó síndico, mayordomo ó administrador, y el escribano ó testigos.

3. Si los procuradores, síndicos, mayordomos ó administradores, no quisieren firmar los inventarios y cortes de caja de que habla el artículo anterior, ó de cualquier modo rehusaren hacer la entrega que en él se previene, la primera autoridad política mandará aprehenderlos y ponerlos á disposición del juez de hacienda para que los juzgue por su desobediencia á la ley é injusta detención de los bienes públicos. En los casos que expresa este artículo, ó en aquellos en que se opongan resistencia, procederá por sí solo el comisionado con el escribano ó testigos, pidiendo el auxilio de la policía o fuerza armada, siempre que fuere necesario.

4. Los comisionados procederán sin interrupción, dando diariamente á la autoridad que los nombró, noticia de lo que practiquen en el desempeño de su encargo; y tan luego como lo terminen, harán entrega de todo, con el inventario y cortes de caja, á la oficina respectiva de que habla el art. 1º, la cual se hará cargo entónces de lo que reciba por cuenta de la nacion, para obrar conforme á lo que esta ley dispone.

5. Igualmente nombrará la primera autoridad política uno ó más peritos, para que dentro del preciso término de ocho dias formen planos de división en los edificios que ocupaban las comunidades suprimidas, y los sometán á la aprobación de dicha autoridad. En estos planos se excluirán únicamente aquellos templos que se destinen por el gobierno para que continúen empleándose en el servicio divino, conforme al art. 14 de la repetida ley de 12 del actual, y una vez aprobados los planos de división, se valorará separadamente cada una de las fracciones que resulten.

6. Hecho este valúo, se venderán dichas fracciones en subasta pública, verificándose los remates en el Distrito federal, por el jefe de la oficina que establezca el gobierno, ó por otras personas que éste nombre al efecto, y en los Estados por los jefes superiores de hacienda, administradores ó receptores de rentas.

7. Para estos remates se publicarán avisos con términos de nueve dias, señalando despues de ese término tres dias que se sucedan con el intervalo de uno en cada uno de ellos, para que se verifiquen las tres almonedas. Estos avisos se publicarán en la cabecera del partido en que estén situados los edificios, con la designación clara y expresa de lo que ha de enajenarse, su avalúo, y el lugar, dias y horas en que han de celebrarse las tres almonedas, haciéndose la publicacion en los lugares de costumbre y en el periódico oficial, si lo hubiere.

8. En dichas almonedas se tendrán por buenas las posturas que ofrezcan una tercera parte del avalúo en dinero efectivo y otra tercera parte en créditos de la deuda nacional reconocida, cualquiera que sea su origen ó denominacion. La base de entregar la tercera parte en dinero será inalterable, y las pujas deberán hacerse únicamente sobre la parte que ha de darse en créditos, admitiéndose como mejor postura la que ofrezca mayor cantidad de éstos.

9. Desde la primera almonada se hará el remate, si en ella hubiere postura admisible, y si no se presenta ésta en las tres almonedas, el jefe de la oficina del

Distrito federal y los jefes de hacienda ó los administradores de rentas en los Estados, aceptarán despues en lo privado la primera postura admisible que se les presente.

10. El pago de los valores de los remates que se verifiquen con arreglo á los cuatro artículos anteriores, así en la parte de numerario como en la de créditos, deberá hacerse en el acto que se firme la escritura respectiva; pero tambien podrá el gobierno, en todos los casos en que lo juzgue conveniente, admitir que la parte de numerario quede reconociéndose sobre el mismo edificio ó fraccion que se enajena, por el término de cinco ó nueve años, y con el rédito de seis por ciento anual. Sin embargo de lo dispuesto en este artículo, se dará preferencia en las almonedas á las posturas en que se ofrezca exhibir de contado la parte de numerario, cuanto estén en igualdad de precios, incluyendo la parte de créditos con las que pretendan quedar á reconocer aquella. La parte de créditos deberá en todos los casos exhibirse cuando se otorgue la escritura.

11. Todos los capitales que se reconozcan en favor del clero secular y regular, ya sea que procedan de imposiciones hechas ántes de la ley de 25 de Junio de 1856, ó de las adjudicaciones, ventas convencionales ó remates que en virtud de ella se hayan celebrado hasta la fecha de la publicacion de esta ley, podrán ser redimidos por los actuales censatarios en esta forma: tres quintas partes en título ó créditos de la deuda nacional, cualesquiera que sean su origen y denominación, y dos quintas partes en dinero efectivo, pagaderas en abonos mensuales, y por partes iguales, durante cuarenta meses, contactos desde la en que se haga el contrato de redencion.

12. Para que dichos censatarios puedan disfrutar la gracia que se les concede en el artículo anterior, deberán ocurrir á la oficina de hacienda respectiva de las que se citan en esta ley, y ántes de treinta dias contados desde el de su publicacion, á manifestar su voluntad de redimir la cantidad que reconozcan, entregando la parte de créditos correspondientes y una obligacion de pagar la parte de numerario en los términos que expresa el mencionado artículo anterior.

13. Estas obligaciones serán al portador y conservarán la misma hipoteca del capital que ha de redimirse, haciéndose constar esta circunstancia en el documento, y anotándose la escritura respectiva, la cual no se cancelará sino cuando se haga constar que ha sido cumplida en todas sus partes aquella obligacion ante el jefe de la oficina de hacienda respectiva, quien librará entonces la órden correspondiente para la cancelacion.

14. En los lugares foráneos en donde no haya crédito de la deuda nacional, podrán los jefes de las oficinas de hacienda á quienes corresponda, admitir una obligacion de que serán entregados dentro de un término prudente, según la distancia, ya en la capital del Estado á que pertenezcan, ó ya en la capital de la República, cuando aquella vuelva al órden legal. Estas obligaciones se remitirán al jefe de hacienda respectivo, ó á la oficina del Distrito federal, para que sean recogidos ó inutilizados los créditos en la forma que previene la ley.

15. Si transcurrieren los treinta días de que habla el art. 12 sin que los actuales censatarios hayan ocurrido á hacer la redencion de los capitales que reconocen, se tendrá por renunciado su derecho, y se admitirá la redencion al primero que la solicite dentro de los diez días siguientes, subrogándose éste en lugar del erario. Para los efectos de este artículo, la oficina especial del Distrito y las jefaturas superiores y demás oficinas de hacienda encargadas de la ejecucion de esta ley, publicarán en los periódicos, si los hay, ó en los lugares de costumbre, una relacion de todas las imposiciones que deben redimirse en su respectiva demarcacion, y cada semana publicarán tambien, del mismo modo, una noticia de las que durante ella se rediman. De ésta y de la otra se mandarán copias, por los conductos respectivos, al Ministerio de Hacienda.

16. Los que, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se subroguen en lugar del erario, pagarán el capital que rediman en los mismos términos prevenidos para los actuales censatarios, con la sola diferencia de que su obligacion, para cubrir la parte de numerario, deberá ser afianzada á satisfaccion del jefe de la oficina de hacienda respectiva.

17. Una vez transcurrido el plazo de los diez días, el jefe de la oficina especial del Distrito, y los jefes de hacienda, administradores ó receptores de rentas en sus respectivas demarcaciones, procederán á vender, en subasta pública, los capitales impuestos, observando para las almonedas las mismas prevenciones que contiene el art. 7º de esta ley.

18. En estas almonedas se tendrá por buena postura la que ofrezca entregar en numerario, en los plazos señalados en el art. 11, las dos quintas partes del capital que se ponga en remate, y las otras tres quintas en créditos, debiendo hacerse las pujas sobre éstos y no sobre la parte de dinero efectivo.

19. Las obligaciones que sobre pago de numerario otorguen los que rematen capitales impuestos, conforme al artículo anterior, deberán ser afianzados á satisfaccion del jefe de la oficina de hacienda respectiva, y la parte de créditos deberá exhibirse en el acto de otorgarse la escritura.

20. En la misma forma y términos que expresan los artículos anteriores, con la sola diferencia de que servirán de base para los remates, los avalúos ó declaraciones hechas anteriormente para el pago de contribuciones, se procederá á vender, en subasta pública, todas las fincas que, con diversos títulos, ha administrado el clero regular y secular, y que á la fecha de la publicacion de esta ley no hayan sido desamortizadas porque no se haya formalizado ni pedido la adjudicación de ellas, conforme á la ley de 25 de Junio de 1856.

21. En estas enajenaciones, lo mismo que en las que tratan los arts. 6º, 7º, 8º y 9º de esta ley, todos los gastos serán pagados por el comprador. Mas en ninguno de los casos de la redencion, subrogacion, remates ú otro acto oficial, podrán los jefes de las oficinas de hacienda de que habla esta ley, cobrar derechos á los interesados. Todas estas operaciones estarán libres del pago de alcabala.

22. Los actuales censatarios que dentro de treinta días que les concede el art. 12, hagan la redención de capitales que reconozcan, quedarán exentos de pagar los réditos que á la fecha estén adeudando. En el caso de no hacerlo así, el gobierno ejercerá directamente su acción contra ellos por las sumas adeudadas, ó las cederá, en virtud de convenio, á los que adquieran dichos capitales.

23. Siempre que algunos de los que adquieran bienes de los que habla esta ley, ya por redención directa, ó ya por subrogación y remate, no quieran disfrutar de los plazos que concede el art. 11 por la parte de dinero efectivo, el gobierno admitirá su pago al contado, haciéndoles el descuento correspondiente por tal anticipación.

24. Los que, por subrogación ó remate, adquieran capitales impuestos de plazo cumplido, ó que haya de cumplirse ántes de un año, contado desde la fecha de esta ley, no podrán exigir su redención de los censatarios actuales ántes de dicho año. Respecto de las imposiciones que tengan estipulado para la redención del capital un plazo que exceda del año, los que las adquieran en virtud de esta ley, deberán respetar los contratos, no exigiendo la redención sino á la fecha convenida en ellos.

25. Los que, conforme al art. 20, adquieran fincas de las que debieron desamortizarse con arreglo á la ley de 25 de Junio de 1856, tendrán la obligación de respetar en sus actuales inquilinos los derechos que la misma ley les concedió.

26. Las fincas rústicas que, en virtud de haber sido devueltas al clero por los arrendatarios que aparentaron adjudicárselas conforme á la citada ley de 25 de Junio, deben ser puestas en venta de nuevo, se dividirán en lotes de la extensión que juzgue más conveniente el gobernador del Estado respectivo. En la enajenación de estos lotes se preferirá á los actuales subarrendatarios y vecinos de la misma finca, y solo en el caso de que éstos no hagan la adquisición en el término que para ello les fije el gobierno del Estado, se venderán al mejor postor, según lo prevenido en esta ley.

27. Pasados los treinta días que por el art. 11 se otorgan á los actuales censatarios para redimir por sí los capitales que reconozcan, y los diez días que por el artículo 17 se conceden á los que quieran subrogarse en lugar del erario, todo el que denuncia una imposición no redimida, y de que no tenga conocimiento la oficina de hacienda respectiva, tendrá derecho á subrogarse en lugar del erario, entregando el sesenta por ciento de su valor en títulos de la deuda pública, y el resto en dinero á los plazos que establece el citado art. 11.

28. Los que denuncien fincas que no hayan sido desamortizadas conforme á la ley de 25 de Junio de 1856, y de que no tenga noticia la oficina de hacienda respectiva, tendrán el derecho á que se les adjudique por el valor declarado para el pago de contribuciones, ó á falta de éste, por el que corresponda á la renta que actualmente ganen, entregando el setenta por ciento de su importe en créditos y el treinta en numerario, á los plazos que fija el repetido art. 11 de esta ley.

29. La gracia que por los artículos anteriores se conceden á los denunciantes, solo tendrá lugar en el caso de que dentro de los veinte dias siguientes al de la denuncia formalicen para sí ó para la persona á quien representen la subrogacion ó adjudicacion, en la forma que ellos previenen. Pasado este término sin que así lo verifiquen, perderán sus derechos, y la oficina respectiva procederá sin demora á vender en subasta pública los censos ó fincas de que se trate, bajo las reglas prescritas en esta ley.

30. Dichas denuncias se presentarán por escrito, en el Distrito federal á la oficina que en él establezca el gobierno, y en los Estados á los jefes de hacienda, administradores ó receptores de rentas en su respectiva demarcacion.

31. Respecto de los bienes que, conforme á esta ley, deben enajenarse en la parte de la República que se halla hoy bajo el dominio del gobierno usurpador de México, los actuales censatarios, ó los que quieran sustituir á éstos, cada uno en su caso, se dirigirán al supremo gobierno constitucional para hacer la redencion, conforme á lo que esta misma ley dispone, y los contratos de estas operaciones se harán ante escribano público, reservando el anotar ó cancelar las escrituras respectivas, para cuando vuelvan al órden las poblaciones en que se hallan los protocolos en que consten las imposiciones así redimidas. Transcurridos los plazos que para las redenciones conceden los artículos 12 y 15 de esta ley, el gobierno podrá disponer la venta de los bienes en subasta pública, cuando lo crea conveniente, en los términos prevenidos en el art. 17.

32. Para fijar las cantidades de capitales impuestos que han de conservar las comunidades de religiosas, conforme á los artículos 8, 17 y 18 de la repetida ley de 12 del actual, si los mayordomos ó capellanes de dichas comunidades no presentaren dentro de quince días una noticia del número de religiosas que han introducido su dote y el monto de dichos dotes, así como el presupuesto de los gastos anuales de que habla el citado art. 18, la oficina de hacienda á quien corresponda, en unión de la primera autoridad política del lugar, y con vista de los datos necesarios, fijará la suma que deba quedar á cada comunidad para ambos objetos, y señalará las imposiciones que á ellos hayan de aplicarse, poniéndolas á disposicion del mayordomo ó administrador de la comunidad, con su respectivo inventario.

33. De la cantidad de numerario que produzcan al contado y á plazo las ventas y redenciones de los bienes todos de que habla esta ley, corresponderá á los Estados el veinte por ciento de lo vendido y redimido en sus respectivos territorios, quedando á su cargo el invertir este producto en la mejora de caminos y demás vías de comunicacion, así como en otros objetos de notoria utilidad pública. Para hacer efectiva esta disposicion, las jefaturas de hacienda en cada Estado cuidarán de entregar al tesoro del mismo la porcion del numerario y obligaciones que le corresponda, á medida que se vayan recaudando.

34. La oficina especial que se establezca en el Distrito, y las jefaturas de hacienda, administraciones y receptorías de rentas, disfrutarán el cinco por ciento del numerario que cada una de ellas colecte al contado ó á plazos, en virtud de lo que dispone esta ley. El gobierno federal en el Distrito, y los gobernadores de los

Estados en cada uno de ellos, dispondrán la distribución que ha de hacerse del cinco por ciento entre los empleados de dichas oficinas.

35. Para la admisión y amortización que ha de hacerse de la deuda nacional, por lo dispuesto en esta ley, se observarán todas las reglas establecidas en las leyes vigentes de la materia, quedando autorizado el supremo gobierno para dictar cuantas medidas crea convenientes, con el objeto de asegurar los intereses de la nación, en todas las operaciones que conforme á esta misma ley han de ejecutarse. En ninguna de las operaciones que emanen de esta ley se admitirán como créditos contra el erario, los documentos expedidos por la Tesorería general de México, después del 16 de Diciembre de 1857, ni por ninguna de las oficinas que hayan estado ó estén sometidas al llamado gobierno de la capital.

36. A fin de evitar las ocultaciones que, con fraude de todo lo dispuesto en esta ley, pudieran verificarse, todos los escribanos públicos y los registradores de hipotecas deberán presentar á la oficina de hacienda á quien corresponda, dentro de los veinte días contados desde la publicación de esta ley, una noticia nominal de las imposiciones de capitales que consten en sus protocolos, correspondientes á los bienes que ella menciona.

La falta de cumplimiento de esta disposición, será motivo de suspensión de oficio por uno ó dos años, según la gravedad del caso.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio de gobierno nacional en Veracruz, á 13 de Julio de 1859.-

Benito Juárez.- Al C. Miguel Lerdo de Tejada, Ministro de Hacienda y Crédito público.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio de gobierno nacional de Veracruz, á 13 de Julio de 1859.- Lerdo de Tejada.

**DISCURSOS DE DON BENITO JUÁREZ ANTE EL CONGRESO
FEDERAL¹**

1861

Mayo 9	Al abrir las sesiones ordinarias de la II Legislatura.
Junio 15	Al jurar como Presidente Propietario.
Julio 31	Al cerrar las sesiones ordinarias de la II Legislatura.
Agosto 30	En la apertura de las sesiones extraordinarias de la II Legislatura.
Sep. 16	En la apertura de sesiones ordinarias de la II Legislatura.
Dic. 15	Al cerrar las sesiones ordinarias de la II Legislatura.

1862

Abril 15	Al abrir el segundo período de la II Legislatura.
Mayo 31	En la clausura del segundo período de la II Legislatura.
Oct. 20	En la apertura del primer período de la III Legislatura.
Dic. 15	Al cerrar las sesiones del primer periodo de la III Legislatura.

1863

Abril 29	Al abrirse las sesiones del segundo período de la III Legislatura.
Mayo 31	En la clausura de las sesiones del segundo período de la III Legislatura.

1867

Dic. 8	Al abrirse el primer período de sesiones, del 4° Congreso de la Unión.
Dic. 25	Al protestar como Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos.

1868

Marzo 29	En la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la IV Legislatura.
Abril 19	En la apertura del segundo período de sesiones del 4° Congreso.
Mayo 31	En la clausura del segundo período de sesiones del 4° Congreso.
Sep. 16	En la apertura de sesiones ordinarias de la IV Legislatura.

¹ **Fuente:** Los presidentes de México ante la Nación : informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966. México : Cámara de Diputados, Gran Comisión, XLVI Legislatura, 1966. p. 444-564

1869

- Enero 21 En la clausura del primer período del segundo año de sesiones ordinarias (prorrogado) de la IV Legislatura.
- Abril 1 En la apertura del segundo período del segundo año de sesiones ordinarias de la IV Legislatura.
- Mayo 31 En la clausura del último período del segundo año de sesiones ordinarias de la IV Legislatura.
- Sep. 16 En la apertura del primer período del primer año de sesiones ordinarias del 5° Congreso Constitucional.

1870

- Enero 21 En la clausura del primer período (prorrogado) del primer año de sesiones ordinarias del 5° Congreso Constitucional.
- Abril 1 Al abrir el 5° Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sesiones ordinario.
- Mayo 31 Al clausurar el 5° Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sesiones ordinarias.
- Sep. 16 En la apertura de sesiones, del primer período del segundo año, del 5° Congreso Constitucional.
- Dic. 15 En la clausura de sesiones del primer período en el segundo año, del 5° Congreso.

1871

- Marzo 10 En la apertura de sesiones extraordinarias de la V Legislatura.
- Marzo 31 En la clausura del período de sesiones extraordinarias de la V Legislatura.
- Abril 1 En la apertura del segundo período en el segundo año sesiones ordinarias, del 5° Congreso Constitucional.
- Mayo 31 En la clausura del último período del segundo año de sesiones ordinarias de la V Legislatura.
- Sep. 16 En la apertura del primer período de sesiones del primer año, del 6° Congreso Constitucional.
- Dic. 1 Al protestar como Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dic. 15 En la clausura del primer período de sesiones del 6° Congreso Constitucional.

1872

- Abril 1 Al abrir el 6° Congreso el segundo periodo del primer año de sesiones ordinarias.
- Mayo 31 Al clausurarse el segundo período del primer año de sesiones ordinarias del 6° Congreso.

**Benito Juárez, al abrir las sesiones ordinarias de la II Legislatura
-Mayo 9, 1861-**

SEÑORES DIPUTADOS:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme á la Constitución, el Poder Legislativo como representantes del pueblo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos más sinceros del Ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido esfuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la más amplia libertad, y el Gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva, en que el patriotismo, la prudencia y la constancia afirmen y consoliden para siempre en nuestra Patria la instituciones democráticas.

No encontráis, señores Diputados, al país en la misma situación en que lo dejo el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de Diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, á presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas. Al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en toda la extensión de la República, causó males profundos, hondas heridas, que aun no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse á defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso, y afianzado radicales reformas, que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El Gobierno comprendió que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional, y desplegar una bandera que fuese á un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las Leyes de Reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento á los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El Gobierno, que desde que residió en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderla lograr por circunstancias superiores á la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia á la Reforma, y se determinó á ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesaria. Así lo reclamaron las Legislaturas de varios Estados, y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al Ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias, y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y facultad de que el Ejecutivo anhelaba desprenderse ante la Representación nacional.

Acepto ante esta Asamblea, ante mis conciudadanos todos, y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi Administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y finalmente combatida, había dejado de existir, y era, no al medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos á una asamblea en la que descubro á muchos de los eminentes ciudadanos que en los Consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo á la causa de la Constitución y la Reforma, y cuya elección es, sin duda, una prueba completa de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores, y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el Territorio. Los Estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad: mientras la invicta Veracruz rechazaba el recio empuje de la reacción, mil caudillos se cubrieron de laureles en Michoacán y Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo León y Tamaulipas, en Sonora y Sinaloa. Y, en fin, la espada victoriosa del héroe de Calpulámpam abrió las puertas de esta hermosa capital al Gobierno legítimo, dando el golpe de gracia á los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el Gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo habían desorganizado. Quedaban complicaciones y dificultades en todos los ramos de la Administración Pública, desde las instituciones municipales, hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los Estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se preveían, ó no se han presentado, ó han ido desapareciendo, y la Federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional, y dispuesta a sostener las instituciones y acatar las leyes que expida esta augusta asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para el futuro.

El Gobierno se vió en la necesidad de hacer salir al Embajador de España, al Delegado Apostólico y al Ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado á la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan á la República lazos indisolubles de origen y de raza, y es de esperar que el Gobierno de S. M. C., del de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el Gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto á la expulsión del Delegado Apostólico, no hay en ella ni cuestión diplomática, ni ataque a la libertad religiosa. Con el Gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con las de las otras Potencias, y las leyes que aseguren la libertad de cultos, no se oponen a que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las más cordiales y amistosas relaciones, desde que el Gobierno Americano reconoció al Constitucional de la República.

Se han establecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes, y todo pacto que el Ejecutivo celebre para allanarlas, será revisado conforme á la Constitución, por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la Nación.

Con todas las demás Potencias de ambos Continentes se conservan buenas relaciones.

Los extranjeros disfrutan en el país de toda clase de garantías, y encuentran fraternal acogida.

El Ejecutivo ha procurado ayudar a los Estados a restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las Legislaturas están ya reunidas, y se ocupan unas de formar las instituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la Administración.

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el Ejecutivo propondrá al Congreso.

Yucatán es presa de la anarquía, su territorio se ha dividido en dos Estados, y por desgracia allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y

reducida á esclavitud en país extranjero. El Gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora la guerra de castas causa horribles estragos, y el Gobierno, contando con la cooperación de los Estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demás Estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido a favor de la Instrucción pública y la Beneficencia.

La solicitud del Gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba con las más á propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad.

Se ha procurado mejorar la situación del Distrito Federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado a la Imprenta la más amplia libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado, y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la Guardia Nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al Erario.

El Gobierno, al llevar á cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de Beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los Tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumplida Administración de Justicia, y á ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la Nación, para que se haga efectiva su responsabilidad conforme á las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución, de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado el modo de dotar al Distrito de códigos completos, que serán la gran mejora de la Administración de Justicia.

Los grandes establecimientos de Instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país, y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca á la República, estaban unos á punto de perecer y otros completamente cerrados. El Gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los Colegios de la Capital.

La sociedad anhela con la libertad grandes mejoras materiales: ellas han ocupado la atención preferente del Ejecutivo, que ha podido en un corto período

decretar las medidas necesarias para la construcción del Ferrocarril entre México y Veracruz, y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertando el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras, para cuya realización el Gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La Hacienda pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las Leyes de Reforma ni la nacionalización de los bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fe y severidad en la distribución de los fondos públicos, son indispensables para crear el Erario nacional.

El Gobierno ha procurado en los presupuestos los ahorros compatibles con el buen servicio público, y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la Deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la Administración.

Se ha cuidado de llevar a cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada á cabo por el Gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar á los militares de algún mérito, que por circunstancias ajenas á su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después en cuanto les fué posible las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con más entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando á sus hogares, pero dispuestos siempre á volver á la defensa de nuestras instituciones.

El Gobierno ha concedido algunas recompensas á individuos del Ejército libertador, particularmente á los que quedaron mutilados e inutilizados; pero esas recompensas, que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del Ejército permanente que tenga á bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron más de trescientos quince despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacían los Generales en jefe y los Gobernadores de los Estados, así como los grados, que si bien son un premio, no importan un gravamen para el Erario. Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan á veinte las patentes expedidas á individuos del Ejército y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la Guardia Nacional que hizo la campaña regrese á sus Estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir á las heces de la reacción, que sin proclamar ya ningún principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el Sur de Jalisco y en la Sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción o avenimiento sin degradar la dignidad de la República y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El Gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco el General Ogazón, Gobernador del Estado, alcanzó en breve la pacificación del Cantón de Tepic y la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los Estados de México y Guerrero, las gavillas de Vicario han sido completamente destruídas, merced al valor y acierto de los jefes que han guiado en esas expediciones á los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la Sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidas también por la insubordinación de un Jefe que ha sido separado de todo mando y en quien se hará efectiva la grave responsabilidad que le resulta de haber frustrado las más acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciones que sólo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el Gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos a los rebeldes, mientras puede llevar á cabo proyectos que cree a propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al Estado Mayor general del Ejército y al Cuerpo Médico-Militar, y está á punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el Ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes a jefes inteligentes y pundonorosos, y ameritados por sus servicios distinguidos.

El Gobierno ha hecho cesar la leva, que privaba de brazos á la agricultura, á la industria y á la minería. Ha dejado á la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El Gobierno, en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no sólo en lo relativo á la organización de la fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la Administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias á la Providencia, señores Diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano a reconquistar sus libertades y sus instituciones, y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz, el bienestar y la prosperidad.

¡Ojalá que hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine sólo la legalidad y en que sujetándose las autoridades todas á los preceptos del Código fundamental, no sólo sea imposible sino innecesario el reconocimiento de toda dictadura.

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo de sus representantes; y el Congreso puede estar seguro de que el ciudadano que durante tres años ha sido, en medio de los mayores peligros y de los más terribles desastres, guardián constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará á ellos jamás; y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Unión, conforme á los preceptos del Código fundamental de la República.-Dije.

**Benito Juárez, al jurar como Presidente Propietario
-Junio 15, 1861-**

SEÑORES DIPUTADOS:

La solemne promesa que acabo de hacer de servir bien y lealmente conforme á la Constitución, el alto cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión sincera de mis íntimas convicciones; es la manifestación leal de los dictados de mi conciencia; es el reconocimiento del primero y más sagrado de mis deberes.

Honrado con la Magistratura judicial en 1857, una desgracia lamentable para el país, el funesto golpe de Estado, vino á constituirme en el estrecho deber de obsequiar los preceptos de la Ley Fundamental, y por ministerio de ella asumí el día 19 de Enero de 1858 el mando supremo de la República.

El examen y calificación de los actos de mi Gobierno transitorio corresponden á la Nación y á sus dignos Representantes, ante quienes estoy pronto á dar cuenta de todos ellos. Ahora sólo quiero consignar un hecho, y es: que al aceptar el Poder, al ejercerlo, he obedecido un precepto, y sujetándome á las exigencias de un deber. Lejos, muy lejos de ambicionarlo, he aprovechado y aun buscado la ocasión de que los ciudadanos expresen libremente su voluntad; y si con actos estrictamente legales he procurado facilitar una nueva elección, nadie tiene derecho para decir que me haya guiado el pensamiento de conservarme en el Poder.

Así, pues, el voto que ahora me designa para la primera Magistratura tiene todos los caracteres de una elección espontánea, y para mí toda la importancia de un irresistible precepto. Tales son las consideraciones que me han decidido á admitir ese elevado y espinoso encargo.

No se me oculta, ni trataré de disimular que la situación actual es complicada, difícil y tal vez peligrosa. Sé muy bien que hay necesidad de seguir luchando con inconvenientes de todo género: sé que los medios de acción con que cuenta el Poder público están embotados unos, degenerados otros, y casi desquiciada en todas sus partes la máquina social: sé que la fe y la confianza, bases indispensables de todo Gobierno, están relajadas, y que para restablecerlas se necesita un esfuerzo vigoroso y supremo. Pero mi conciencia me dice que debo luchar con todas las dificultades, porque tal es la obligación que el voto popular ha querido imponerme; porque el patriotismo no debe medir el tamaño de los sacrificios, sino afrontarlos con resignación, y porque ante la salud de la República, el hombre no debe pensar en sí mismo, ni tener en cuenta sus conveniencias.

Sin entrar por ahora en consideraciones detalladas, fijaré sólo como punto principal de mi política, la resolución invariable en que estoy, de respetar y hacer

que sean respetadas la ley y los fueros de la autoridad. No me permitiré un solo acto que conculque derechos legítimos; pero seré severo e inexorable con los transgresores de la ley y con los perturbadores de la paz pública.

Profundamente convencido de que la Constitución de 1857 es la expresión de la voluntad nacional, la he sostenido con lealtad y la seguiré sosteniendo con la misma constancia que hasta aquí. Las leyes de Reforma que han rehabilitado á México ante las naciones civilizadas, colocándolo en la vanguardia de los pueblos libres, serán respetadas por mi Administración, y cuidaré de que tengan su completo desarrollo, haciendo todos los esfuerzos que quepan en mi posibilidad para que la revolución democrática y regeneradora que la Nación está ejecutando siga su camino de conquistas sociales y humanitarias.

Las dificultades administrativas me son demasiado conocidas, y sé cuánto trabajo y cuántos afanes son necesarios, no ya para vencerlas, sino aun para afrontarlas. Mi Gobierno se ocupará de ellas con asiduidad, y ejecutando todo aquello que quepa en sus facultades, pedirá a la Soberanía del Congreso la resolución de las cuestiones que sean de su resorte.

En las relaciones con las Potencias amigas, hay dificultades que allanar; hay compromisos que obsequiar; hay derechos que fijar y garantizar. Para el arreglo de los importantes negocios de este ramo, mi Gobierno cree poder contar con los buenos deseos, con las amigables disposiciones, y hasta con la benevolencia de los gobiernos amigos. Hay motivos para esperar que la misma España, cuyas actuales relaciones con la República no se hallan bajo un pie satisfactorio, se preste de buena voluntad á terminar de una manera amistosa las dificultades que México se complacería en ver convenientemente resueltas. Me lisonjeo con el convencimiento de que la sabiduría del Congreso, en uso de sus nobles atribuciones, dará á nuestras relaciones internacionales todo el vuelo, extensión y firmeza que reclaman las marcadas simpatías que el pueblo mexicano profesa á todas las naciones cultas que le dispensan su amistad.

Espero profundamente que la Representación nacional dispensará á la instrucción pública, al comercio, á la industria, y á toda clase de adelantos, así morales como materiales, la exquisita atención que reclaman; y me creeré muy feliz si mi Gobierno acierta á secundar las patrióticas miras, y á realizar los sabios pensamientos del Congreso.

Las llagas palpitantes de nuestra sociedad son el espíritu de rebelión de que está poseída una clase no muy reducida, aunque sí bastante desprestigiada, y la falta de recursos.

Para sojuzgar el primero, mi Gobierno empleará la fuerza armada; aplicará irremisiblemente la ley, y usará siempre con prudencia, pero con la debida energía, de las facultades que se derivan de la suspensión de garantías, y de las que el Congreso ha tenido á bien concederle por medio de decretos especiales. Espero que el mismo Congreso tendrá también fija siempre la vista en este cáncer lamentable de nuestra sociedad.

Respecto de la Hacienda, el Gobierno vive rodeado de angustias por los gastos enormes que tiene necesidad de erogar, para obtener la completa pacificación del país, y porque la guerra civil de cerca de siete años, ha agotado casi todas las fuentes del Erario. Este mal necesita un remedio pronto y radical; ese remedio difícil, pero posible, debe sacarse de la reducción de aranceles, del establecimiento de contribuciones directas y supresión de alcabalas, de la reorganización de las otras rentas federales, de la consolidación de la Deuda pública, de la moralidad y economía en el régimen hacendario, de la reducción de casi todas las oficinas y supresión de algunas, y del castigo eficaz del peculado y de cualesquiera otros abusos en el manejo de caudales. La parte principal de estas reformas corresponde á la Asamblea nacional: yo estaré siempre dispuesto á secundarla, y nada omitiré de lo que pueda en el círculo de mis facultades.

Los Estados están llamados á prestar su cooperación para la grande obra de regenerar, así á la Administración, como á la sociedad. Yo no dudo que, penetrados de la importancia del objeto, harán todos los esfuerzos posibles en este sentido, y entonces nada será imposible.

Yo no conozco otra fuente de poder más que la opinión pública. Mi afán será estudiarla; mi invariable empeño sujetarme á sus preceptos. A los hombres que están al frente de ella, toca ilustrarme y advertirme; y mi mayor satisfacción será obsequiar las indicaciones que me hagan, fundadas en justicia y razón.

Tales son mis deseos, señores Diputados, pero ellos no bastan para corresponder dignamente á la alta confianza que se me ha dispensado. Necesito de la cooperación de mis conciudadanos, y muy especialmente de la vuestra. Yo la espero con fiadamente de vuestro patriotismo, porque vosotros también estáis llamados por el voto público á trabajar por el bien de nuestra Patria, por la felicidad de nuestros hijos.

**Benito Juárez, al cerrar las sesiones ordinarias de la II Legislatura
-Julio 31, 1861-**

SEÑORES DIPUTADOS:

El Gobierno viene á rendir homenaje a la Soberanía del pueblo, representada en esta Asamblea, y á felicitarla por el empleo de la sesión extraordinaria que termina en este momento.

Algunos espíritus impacientes extrañarán acaso que el Congreso no haya dado cima en esta sesión a todos los trabajos legislativos necesarios para la consolidación de las instituciones y el desarrollo de la Reforma; pero la opinión justa é ilustrada comprende que estos últimos meses han sido todavía de agitación política, de trastorno social, de zozobra, de emergencias y de peligros imprevistos, y que el Congreso ha hecho un trabajo no poco difícil y meritorio, con poner la Constitución á salvo de los ataques revolucionarios; con ratificar indirectamente las reformas sociales de la única manera en que podía hacerlo, en días en que era imposible el trabajo reposado de imprimirles la sanción constitucional; con fijar el sentido de rectitud y de justicia de la Revolución; con servir de intérprete a la indignación nacional contra las atrocidades del bando reaccionario; con ocurrir a todas las emergencias de actualidad, y habilitar al Gobierno de los medios de acción que ha estimado conducentes para restablecer la paz y la seguridad.

La sabiduría del Congreso ha comprendido, sin duda, que el desarrollo legislativo de todos los principios conquistados por la revolución, es un trabajo grave y trascendental, propio de días más serenos que los que han coincidido con esta sesión extraordinaria, y después de aplicar su poder soberano á otros objetos de actual conveniencia, se retira para elaborar los trabajos con que en la próxima sesión ordinaria vendrá á satisfacer las esperanzas que la Nación funda hoy en sus representantes.

Al Gobierno toca velar durante este recogimiento de los legisladores. La fe del Ejecutivo y su voluntad firmísima de que la revolución produzca frutos de paz y de prosperidad dentro de poco, no han sufrido el menor menoscabo. Provisto el Gobierno de los medios de acción que la confianza de esta Asamblea ha puesto en sus manos, se propone seguir desempeñando su doble tarea de combatiente y de Magistrado, trabajando por exterminar á los enemigos de la sociedad y por restablecer la paz, la seguridad y el orden, que son una aspiración unánime en el país.

A la vez que impulsa el Gobierno las operaciones militares, después de haber puesto los elementos necesarios en manos del digno jefe que las dirige, se ocupa en purificar la Administración pública del virus de corrupción que hace tanto tiempo la tiene inficionada; en organizar la Revolución y la Reforma en provecho de todos los habitantes de México; en procurar la libertad y seguridad; en

preparar trabajo a multitud de individuos, que el sacudimiento revolucionario ha arrancado de sus posiciones habituales; en salvar al comercio y la industria de la crisis que están atravesando, y en restablecer la confianza para remediar el abatimiento del crédito.

Afortunadamente los enemigos de la paz y de la Reforma han llegado por sus mismas atrocidades a ser un símbolo odioso de pillaje y asesinato, y están moralmente más vencidos que si hubieran desaparecido del todo al triunfar la Revolución. Los esfuerzos, pues, que hace el Gobierno para exterminarlos, tienen en la simpatía universal la mejor garantía de buen resultado.

El Gobierno tiene fe en que tras este receso espontáneo de la Cámara, que por sí solo es un síntoma de regularidad en la vida política de México, la Representación nacional vendrá a abrir, bajo mejores auspicios, su sesión ordinaria, sin que ningún amago turbe ya la serenidad de sus deliberaciones.

Presiente el Gobierno que para entonces se habrá logrado ya el restablecimiento de la paz pública, y que la sabiduría del Congreso, vendrá ya sólo a secundarla.

**Benito Juárez, en la apertura de las sesiones extraordinarias de la II
Legislatura
-Agosto 30, 1861-**

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

El Gobierno da la bienvenida á la Representación nacional, que abreviando el período de su receso, vuelve hoy al ejercicio de su soberanía. La Nación y el Gobierno toman parte, con profundo interés, en este acto solemne: comprenden que cada uno de estos sucesos periódicos de nuestra existencia constitucional, trae una nueva esperanza y una nueva garantía de vida para nuestras instituciones democráticas. La presencia de la Representación nacional inspira, además, al Ejecutivo un sentimiento de fuerza y de confianza. Reunidos en sesión los Representantes del país, parece que la Nación está más cerca y más pronta para prestar apoyo á su Gobierno. Este necesita hoy más que nunca de esa fuerza poderosa, para llevar á cabo la inmensa tarea de la reorganización administrativa.

El tiempo transcurrido desde que terminó la última sesión, lo ha empleado el Gobierno hasta donde las emergencias del momento se los han permitido, en poner las bases de ese trabajo; en formar el Presupuesto general de la República; en arreglar las oficinas; en dictar todas las medidas conducentes a la reorganización económica de la fuerza armada.

No debe extrañarse que aun no sean visibles los frutos de este trabajo, porque su parte preliminar ha consistido naturalmente en arreglos preparatorios y en disposiciones que demandan algún tiempo para producir resultado. No será sino pasados algunos días cuando irán viéndose los efectos de las medidas que el Gobierno ha dictado para la concentración de sus rentas en la Tesorería general, y cuando comiencen á producir algún desahogo las economías que se están estableciendo en la organización de las oficinas y del Ejército. Entretanto el Gobierno ha tenido y tiene que luchar con dificultades de todo género; pero se siente sostenido contra esas dificultades por la fe que tiene en el programa de orden y de probidad que proclamó hace pocos días. Se siente alentado por la conciencia de que sus esfuerzos se encaminan al bien público, y seguirá afrontando las resistencias, y aun las calumnias, con el valor y decisión que le inspiran sus deberes y la pureza de sus intenciones.

El Gobierno tiene, además, un estímulo en ver que, aun á pesar de los inconvenientes que acompañan siempre a los preliminares de una gran reforma, los principios que constituyen su programa han dado ya algunos frutos, y que los recursos que de pronto puso en sus manos la ley de 17 de Julio último, si no han bastado para la pacificación completa de la República, han servido para alcanzar el triunfo que hace dos semanas cubrió de gloria á los defensores de la

Constitución y de la Reforma, y para ir expeditando las principales vías de comunicación que los facciosos tenían sistemáticamente obstruidas.

Para que el programa del Gobierno y la fe que en él tiene, fructifiquen en mayor escala, influirá poderosamente que el Congreso le preste su apoyo; que el pensamiento y la voluntad de la Cámara sigan correspondiendo como hasta ahora, á las necesidades públicas, y que aplicándose á dar consistencia á la situación, haga volver la confianza á los espíritus.

En los trabajos dirigidos á este fin, el Congreso puede contar con la más plena seguridad de independencia, y estar cierto de que le sirven de custodios todos los Estados de la Federación, decididos á conservar á todo trance el orden constitucional y el Gobierno mismo que con el apoyo de la opinión persiste en su propósito de reprimir enérgicamente todo conato subversivo de la legalidad.

Concluyo, Ciudadanos Representantes, haciendo votos, que no sólo son míos, sino de todo el país, porque vuestras importantes tareas legislativas consoliden la Constitución y la Reforma, y restablezcan la paz y la confianza en la Nación.

**Benito Juárez, en la apertura de sesiones ordinarias de la II
Legislatura
-Septiembre 16, 1861-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El momento en que la Representación nacional abre sus sesiones ordinarias, es oportuno para que el encargado del Ejecutivo le dé cuenta de la situación pública y de sus trabajos en estos últimos meses.

Al cerrar el Soberano Congreso el primer período de sus sesiones, el espíritu público se hallaba impresionado profundamente por el incremento que parecían tomar los restos armados de la facción reaccionaria. Después de perpetrar execrables atrocidades, la surexcitación que suelen producir los grandes crímenes había reanimado á los enemigos de la paz pública, hasta el punto, si no de poner en peligro la revolución progresista, sí de venir á perturbada hasta las puertas de la capital en sus trabajos reorganizadores. Por medio de violencias sin ejemplo, los cabecillas rebeldes habían aumentado sus hordas hasta un número inverosímil. Algunas ventajas casuales, obtenidas sobre los defensores del orden constitucional, obrando en la imaginación pública, fácil de impresionarse, hacían flaquear la confianza en la situación política y nulificaban los principales medios de acción del Gobierno. Las vías de comunicación se encontraron algunos días completamente obstruidas; se interrumpió el servicio de la estafeta, faltó la seguridad de las personas y de las propiedades, no sólo en los caminos, sino aun en los grandes centros de población; y el Gobierno, por efecto de estas circunstancias, vio reducidos sus recursos a las contribuciones ordinarias del Distrito, porque los valores de la nacionalización exigen todavía la base de la confianza pública y la requieren igualmente los otros arbitrios supletorios á que los Gobiernos ocurren, cuando no han llegado á plantear un sistema de rentas. Los medios de acción del Gobierno Federal parecían tanto mas limitados en aquellos días, cuanto que algunos de los Estados, ocupados en proveer a su propia seguridad y en arreglar su administración especial, parecían desentenderse de los peligros con que el Centro Federal se hallaba amagado. He aquí los rasgos que caracterizaban la situación pública, al cerrar esta Asamblea el primer período de sus sesiones.

El patriotismo, empero, y el instinto político de los Representantes del pueblo, habían acudido oportunamente en ayuda del Ejecutivo, y antes de entrar en receso la Representación nacional, había puesto en manos de la Administración los medios de obrar, de que las circunstancias le tenían temporalmente privada, votando autorizaciones generosas y á la altura de la situación. A virtud de ese movimiento de patriotismo y de confianza, se ha logrado que desaparezcan los peligros inmediatos que esta Asamblea tenía ante los ojos, al suspender á fines de Julio el ejercicio de su soberanía. Si bien algunas dilaciones inevitables por parte del Ejecutivo y que tuvieron lugar en la campaña que precedió á la victoria

de Jalatlaco, no han permitido al Gobierno realizar su deseo de anunciar en este acto á la Representación nacional el restablecimiento de la paz en toda la República, sí puede ya presentarle en una perspectiva próxima ese objeto á que se dirigen las aspiraciones de toda la Nación. La masa principal de la reacción armada ha desaparecido. Las numerosas bandas con que los facciosos Ordóñez y Gutiérrez desolaban los Estados de Tlaxcala y Puebla y aun osaron atacar la capital de este último, han recibido dos golpes consecutivos, y sus reliquias están á punto de recibir el postrero.

Los rebeldes del Sur acaban también de sufrir una derrota que puede tener una influencia decisiva en la pacificación de aquellas comarcas: la reacción, en suma, casi no cuenta en estos momentos sino con las fuerzas mezquinas y desmoralizadas que al mando de Mejía y de los obstinados fugitivos de Jalatlaco pretenden mantener en la Sierra Gorda la chispa expirante de la reacción. Este despreciable resto de la facción rebelde tiene sobre sí fuerzas muy superiores por el número y por la pericia de su jefe, el digno Gobernador de Guanajuato, y habría sido ya destruido, si causas independientes de la voluntad del Gobierno no hubieran retardado hasta estos últimos días el movimiento de las tropas, que deben ir á obrar en combinación con las de Guanajuato y Querétaro. Los perturbadores del orden social, que en el mes de Junio pudieron desgraciadamente jactarse de tener á sus órdenes diez ó doce mil rebeldes, y de poder esquilmar en sus correrías vandálicas cuatro ó cinco de los mas ricos Estados, se han reducido, en el curso de un mes, á dos ó tres mil hombres de gente allegadiza y desmoralizada, que ocupan una comarca estrecha y pobre de recursos.

Merced á esto, quedan ya expeditas las principales vías de comunicación, la estafeta comienza de nuevo su servicio regular y la policía puede velar más eficazmente sobre la seguridad de las personas y de las propiedades en los campos y en las poblaciones.

La opinión sana, representada por todos los que desean de buena fe el restablecimiento del orden y la paz, no puede menos que reconocer la mejora palpable, que en el curso de estos últimos meses se ha obrado en la situación pública, ni podrá menos que secundar los afanes del Gobierno, que se propone consumir esa mejora con la pacificación completa del país. El Ejecutivo se lisonjea con la esperanza de llegar próximamente á ese resultado, y siente para ello una fuerza que no le viene de sí mismo, si no de la opinión nacional y del espíritu dominante en los Estados, á quienes se juzga mal cuando se les pinta en divorcio con el Centro Federal, y no poseídos, como lo están hoy, de un sentimiento que raya en entusiasmo por el orden legal, que han reconquistado á costa de tantos sacrificios.

El avance rápido que en este último período han hecho hacia su consolidación definitiva la Revolución y la Reforma, sólo pueden dejar descontentos á los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y abortivos, y esperaban que al otro día de triunfar la profunda revolución que se ha estado obrando en la República, surgirían, como por encanto, el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el

desconcierto social, político y administrativo, consiguiendo á tres años de recios sacudimientos.

En ese trabajo de orden y de reorganización, el Gobierno cree haber dado algunos pasos en estos últimos días. La formación del Presupuesto general, la iniciativa para cubrir el déficit, la reorganización de las oficinas, la reforma orgánica del Ejército y los trabajos muy avanzados ya para lograr la concentración en la Tesorería General de todas las rentas federales, son bases bastante sólidas para levantar sobre ellas una administración regular y ordenada, con sólo que el recurso patriótico de la Representación nacional secunde en esta materia los esfuerzos del Ejecutivo.

Para llegar al importante objeto de concentrar las rentas federales y arreglar su distribución metódica, el Gobierno tuvo que inicial á mediados de Julio una medida cuya tendencia de orden y moralidad fué comprendida por el Soberano Congreso y dió origen al decreto del 17 del mismo mes. Pero los Representantes de las naciones, cuyo interés material resultaba pasajeramente afectado por aquel decreto, no hicieron justicia, ni á las circunstancias que lo hacían necesario, ni á las miras que entrañaba, y suspendieron, á causa de esta disposición, sus relaciones con el Gobierno de la República. El Soberano Congreso tuvo conocimiento de este incidente, desde antes de declararse en receso, y nada ha alterado posteriormente el estado de esta cuestión. Se está tratando de arreglarla con los gobiernos respectivos, y el de México tiene razones para creer que terminará por una solución satisfactoria, no sólo porque ninguna de las potencias de Europa quiera suscitar dificultades á una nación que, después de tantas convulsiones, esta haciendo esfuerzos supremos por consolidar su organización política y su administración, sino también porque el Gobierno de la República está apurando todos sus arbitrios, á fin de que se abrevie todo lo posible la suspensión á que sólo por la imperiosa ley de la necesidad está sujeta la Deuda pública.

La dificultad principal con que, á juicio del Gobierno, luchan en estos momentos la Constitución y la Reforma, viene de algunos espíritus bien intencionados, pero impacientes ó de poca fe, que se alarman por las ligeras fluctuaciones que suele experimentar aún la nave de la Revolución. El actual encargado del Ejecutivo, á quien cupo el honor de empuñar el timón en los días de verdadera borrasca, declara solemnemente que su fe en llevar á buen puerto la Reforma y la Constitución no ha flaqueado ni un solo instante con las dificultades de la situación, y que seguirá afrontándolas con ayuda de la Nación y de sus legítimos representantes.

Esta sucesión regular con que el Soberano Congreso deja y reasume á su albedrío, ó conforme á la Constitución, el ejercicio de su soberanía, es un síntoma de que la Revolución fructifica ya en el orden político, y de que comienzan á adquirir solidez y consistencia las instituciones. El Ejecutivo procurará siempre que á la sombra de ellas conserve la Representación nacional toda su majestad y todo su poder, y que en nada se menoscabe la inviolabilidad del pueblo, personificado en sus Representantes.

**Benito Juárez, al cerrar las sesiones ordinarias de la II Legislatura
-Diciembre 15, 1861-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais á suspender vuestras funciones legislativas en medio de las circunstancias más difíciles que han rodeado á México, desde su independencia. Vuestras últimas resoluciones ocurren, sin embargo, á la grande necesidad del momento, puesto que al retiraros habéis concedido al Ejecutivo todas las facultades que necesita, para hacer frente al peligro que nos amenaza.

El Gobierno, que ve en esas facultades un aumento de inmensa responsabilidad, y que las va á ejercer sólo en nombre de la Representación nacional, sin más título que la emergencia apremiante de las circunstancias, ni más objeto que la salvación de la República, siente tanto temor al aceptarlas, como deseo de devolverlas al Poder Soberano de que derivan.

El carácter supremo de estos momentos no hace flaquear, con todo, la esperanza que el Gobierno ha manifestado en otra ocasión, como ahora, de conjurar los peligros que amenazan á nuestra nacionalidad, y de restablecer la paz á la sombra de la ley y de la libertad. En empresa tan ardua, el Gobierno tiene como garantías de buen éxito, el patriotismo de los mexicanos y el espíritu de razón y de equidad de las otras naciones.

El Gobierno mexicano permanece fiel á sus sentimientos de paz y de simpatía para con los otros pueblos, y de lealtad y moderación para con sus representantes; y espera conseguir que los Gobiernos europeos, cuyo juicio han procurado extraviar los enemigos de nuestra libertad, con respecto á la situación de la República, lleguen á ver, en lo que alegan como agravios, una consecuencia inevitable de una revolución altamente humanitaria que el país inició hace ocho años, y que comienza á realizar sus promesas, no sólo para los mexicanos, sino para los mismos extranjeros.

Fácil es que éstos comprendan que la revolución reformadora que ha herido pasajera y ocasionalmente algunos intereses, va á colocar sobre una base sólida cuanto hay de más precioso en el orden moral y material para todos los habitantes de una Nación, y que está ya sustituyendo la libertad religiosa, las franquicias del comercio y la fraternidad para con los emigrados de otros países, al sistema de suspicacia y de exclusivismo que dominó hasta hace poco en la política interior y exterior de la República.

Los otros pueblos no pueden olvidar, sino momentáneamente, el interés que tienen en ayudarnos con su simpatía á consolidar una revolución cuyos frutos recogerán como nosotros mismos.

Por esto es que el Gobierno espera que en la guerra con que está amagada la República, se dejarán escuchar la razón, la justicia y la equidad, y que antes que con el poder de las armas, el peligro se conjure con un arreglo justo y equitativo, compatible con el honor y dignidad de la Nación. Pero si así no fuere, si resultare frustrada nuestra esperanza, el Gobierno empleará toda la energía que inspiran el amor de la patria y la conciencia del deber, para impulsar al país á defender su revolución y su independencia; teniendo, como seguridades de buen suceso, la justicia de nuestra causa y el patriotismo que en todos los pueblos de la República se ha avivado al solo anuncio de que puede peligrar la independencia de la Patria.

El Gobierno hará su deber, y si, como no lo duda México, por un supremo esfuerzo de sus hijos, se salva de la guerra extranjera, si logra ver restablecida la paz, el Congreso, en su próximo periodo, vendrá á utilizar esa conquista, dictando leyes sabias, que consoliden la Independencia, la Libertad y la Reforma.

**Benito Juárez, al cerrar las sesiones del primer periodo de la III
Legislatura
-Abril 15, 1862-**

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

El precepto constitucional que me impone el deber de asistir á este acto solemne para exponer á los Delegados del pueblo el estado que guarda el país, me proporciona la oportunidad de tributar un homenaje público al patriotismo de esta Asamblea, cuyos dignos miembros han arrojado todos los obstáculos propios de las circunstancias, para venir á tomar su puesto y dividir con el Ejecutivo las dificultades y los peligros de la situación. La gravedad de ésta no ha podido ocultárseles. Los acontecimientos que se han sucedido, durante el receso de la Cámara, han sido de tal magnitud y han fijado de tal manera la atención de la República, que casi es inútil referirlos para dar idea de la situación que han venido á determinar.

En cuanto á la que guarda interiormente el país, nadie puede conocerla como los miembros de esta Asamblea, que llegan en estos momentos de los distintos Estados de la Federación. La República toda continúa fielmente adicta al orden de cosas por cuya conquista ha hecho tantos sacrificios. El régimen constitucional sigue funcionando con un grado de regularidad, que no era de esperarse en circunstancias tan anormales como las presentes, y la presencia aquí mismo de los Representantes de todos los Estados, es de ello una prueba palpable. Ciertas dificultades locales que se habían hecho sentir en varios círculos de la Federación, y que han venido de los inconvenientes que hay para volver á entrar en la vida normal después de una revolución profunda y prolongada, han desaparecido incluyendo aún la que había tomado mayores proporciones: la del Estado de Tamaulipas. Bajo este aspecto, el peligro que amaga de algún tiempo á la nacionalidad mexicana, ha tenido una influencia saludable, no menos que las medidas dictadas por el Gobierno, declarando el estado de sitio en algunas demarcaciones para aplazar las cuestiones locales y concentrar toda la vitalidad de la República en la defensa nacional. Bien que estas medidas hubieran sido ineficaces sin el patriotismo ejemplar de los Estados que se han resignado, sin dificultad, al receso pasajero de sus Poderes normales, y han sabido posponer sus peculiares intereses al gran interés de la salvación nacional. Este espíritu patriótico, y esta tendencia de unidad, se han expresado especialmente desde que la ruptura de los preliminares de la Soledad, por parte de los Plenipotenciarios de Francia, ha puesto en perspectiva para la Nación la necesidad de defender con las armas su independencia. El Gobierno siente mayor aliento para afrontar esta deplorable necesidad, al verse en medio de los Representantes de todos los Estados que simbolizan la unidad de la República. Cada uno de ellos es una prenda viva de que el pueblo mexicano está resuelto á agruparse al rededor de su pabellón y de sus instituciones, y, aun no repuesto

todavía de las dos grandes guerras que le han dado patria y libertad, á sellar de nuevo con su sangre la Independencia, la Constitución y la Reforma.

La surexcitación actual del espíritu público dará, además, excelentes frutos, no sólo en la defensa contra la agresión extranjera, sino en la pacificación interna de la República, y es una probabilidad más de buen suceso en las combinaciones que el Gobierno está desarrollando para exterminar las gavillas que sin un plan político y sin una sola consonancia en la opinión pública, extorsionan las poblaciones indefensas con el robo, el incendio y el asesinato.

La cuestión diplomática que tanta gravedad había adquirido ya al cerrar esta Asamblea sus últimas sesiones, ha ido tomando fases progresivamente interesantes, hasta llegar á la última bajo la cual el Gobierno la ha presentado en su reciente manifiesto á la Nación. Ésta sabe ya que apenas los Plenipotenciarios de las naciones aliadas desembarcaron en la República y pudieron ver por sus propios ojos los hechos, que la intriga y la calumnia han logrado adular en Europa, se dispararon las preocupaciones en que venían imbuidos, relativamente al estado del país, y tributaron en los preliminares de la Soledad un homenaje á la legitimidad de los Poderes Constitucionales, renunciando á toda intervención en los asuntos domésticos de la República, y fijando desde luego el día en que debían abrirse las conferencias para el arreglo de las cuestiones de nación á nación. Empero, los representantes del gobierno francés, después de haber tomado parte en este acto de buena fe y de justicia, prestaron la sombra de su bandera á un hombre manchado con el crimen de traición, que ha puesto en subasta pública en Europa la independencia de su patria, y, prestándose gradualmente á esta influencia espuria, han venido al extremo de romper el pacto solemne con que se habían ligado á la faz de la Nación y del mundo entero. Al dar este paso injustificable, revocan también en duda la legitimidad del poder que pocos días antes habían reconocido como legal y sólido, retractan virtualmente la protesta de no intervenir en nuestra política interior, y, arrogándose un derecho que la razón humana condena y de que todas as Potencias contemporáneas han convenido en abstenerse en obsequio de la justicia, de la civilización y de la paz universal, anuncian que harán uso de la fuerza en favor de un bando vencido en la República por las armas y por la opinión nacional. En la situación á que ha dado origen esta violación inesperada de un pacto solemne, el Gobierno no ha hecho más que aplicar su norma constante de conducta en las relaciones internacionales: encerrarse en los límites de una prudente moderación, abstenerse de todo acto agresivo y prepararse á repeler la fuerza con la fuerza. Por azarosa que sea la lucha á que el país es provocado, el Gobierno sabe que las naciones tienen que luchar hasta salvarse ó sucumbir, cuando se intenta ponerlas fuera de la ley común y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia. En este sentido, el Ejecutivo se ha visto admirablemente secundado por el espíritu nacional, y tiene la certidumbre de que lo será también por el patriotismo de esta Asamblea.

El Gobierno abraza la esperanza de que las diferencias pendientes con las otras dos Potencias, que á más de la Francia tomaron parte en la Convención de Londres, se arreglarán por medio de negociaciones pacíficas. Hay una garantía de ello en la conducta reciente de los dignos Representantes de esas dos

naciones, y con el propósito del Gobierno de llevar con ellas el espíritu de conciliación y deferencia hasta donde la razón y la dignidad nacional lo permitan.

Las relaciones con las demás Potencias amigas no han tenido más alteración durante el receso de la Cámara, que los indicios que advierte el Gobierno de que en la prueba que se prepara á la República, no le faltarán las simpatías y acaso el concurso de otros pueblos. Las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro, afectan algo más que la nacionalidad mexicana, y que el golpe que contra ella se asesta heriría no sólo á una nación, sino á todo un continente. La República del Perú se ha servido de una misión especial para expresar su simpatía eficaz por México, con motivo de la crisis que atravesamos. El Gobierno se propone seguir cultivando empeñosamente las relaciones cordiales con todas las naciones amigas, y utilizar las simpatías especiales de que algunas de ellas le están dando pruebas.

La Representación nacional cerró su último período de sesiones, con un acto de confianza inspirado por las dificultades de la situación. Estas han aumentado notablemente, y el Gobierno, que tiene la conciencia de haber hecho uso patriótico del poder extraordinario con que le investió el Cuerpo Legislativo, aguarda de él hoy el mismo grado de confianza con que la Representación nacional le honró en días menos difíciles. El Ejecutivo ve la instalación de esta Asamblea como un ejército próximo á combatir; ve la llegada de un refuerzo, porque sabe que de ningún poder propiamente nacional debe esperar más que ayuda é incremento en la energía de acción, que hacen tan necesarias las emergencias actuales. El Gobierno está seguro de que este Cuerpo soberano, durante las sesiones que hoy inaugura, servirá de foco al espíritu público que se expresa en todos los ámbitos del país, inspirando, hasta á los ciudadanos más oscuros, sacrificios que tienen por objeto allanar las dificultades que pueden embarazar la marcha del Gobierno y poner en sus manos elementos con que poder dominar la situación. —Dije.

**Benito Juárez, en la clausura del segundo período de la II Legislatura
-Mayo 31, 1862-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

A terminar hoy el segundo período constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades, y atravesando la crisis más grave por que ha pasado nuestra Patria, habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender á estos importantes fines, habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias, y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la Representación nacional, obliga más y más al Gobierno á no omitir esfuerzos y sacrificios, hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho, y que una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El Gobierno, para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza, y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los Estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los Estados todos, aun los más distantes del teatro de los acontecimientos, se apresuran á enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el Ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles; los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la reforma, lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México; y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera á la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva, y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores, y de cambiar, bajo la sombra de bayonetas extranjeras, la forma de Gobierno que libremente se ha dado á la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por nuestro Ejército en las cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. Habéis hecho oír vuestra voz augusta en favor de la justicia que nos asiste, y excitado á nuestros conciudadanos á que se agrupen en torno de la bandera nacional.

El país entero corresponde á vuestro llamamiento, y con tan poderoso concurso, el Gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo, perseverar en la contienda, defender palmo á palmo el territorio de la República, y sucumbir primero que pasar por la mengua o el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El Gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero, al admitir bajo sus banderas á las turbas de malhechores y asesinos que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio, y que armados por el fanatismo han constituido la minoría turbulenta, que sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y á la Reforma, proclamando principios que por dicha del género humano están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al contemplar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición á la Patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares, y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera.

Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor, y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie, de que sería víctima la República, si de grado ó por fuerza se sometiera á la intervención oprobiosa de una Potencia, cuyo gobierno torpemente engañado, ha venido á emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización, y manchada con todo género de crímenes.

El país, pues, ha comprendido, ciudadanos Diputados, con ese instinto que jamás engaña á los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos, puede de una vez consolidar su independencia y sus instituciones, que son la expresión de todos los principios democráticos, triunfantes en América, desde que las antiguas colonias se filiaron entre las naciones soberanas.

El Gobierno, siguiendo el espíritu de la opinión pública, lleva por mira en su política y en todos sus actos, este doble objeto de salvar la independencia y las instituciones republicanas en todo el desarrollo que adquirieron en la última revolución.

El Gobierno se complace en reconocer que reina en el pueblo el amor á la independencia, á la par que la adhesión á la Libertad y á la Reforma; que en los Estados funciona regularmente el régimen constitucional, y que son excepcionales y contados los casos en que hay necesidad de poner en uso las facultades discrecionales, sobre todo, en lo que se refiere al mantenimiento de la lucha con tanta gloria comenzada.

Las circunstancias generales del país, el peligro inminente en que se ha encontrado, la preocupación de los ánimos fijos en el éxito de la contienda, os han impedido consagraros al examen de los puntos que en tiempos normales os señala la Carta Fundamental en este período de sesiones. Habéis hecho, sin embargo, cuanto vosotros, y con vosotros los pueblos, han creído conveniente para la defensa de la independencia nacional, y hasta donde ha sido posible, habéis atendido á otros puntos no de tan grave importancia.

En la misma situación se ha hallado y se halla el Ejecutivo, y hasta donde se lo permitan atenciones más preferentes, procurará con afán y energía, la mejora

de la Administración pública en todos sus ramos, para evitar que la guerra produzca, como ha sucedido en pueblos más sólidamente constituidos, una completa desorganización social.

Rota la Convención de Londres, la guerra es sólo con una de las potencias que subscribieron aquel pacto, y existen fundadas esperanzas de que con las otras dos, pronto se restablezcan nuestras relaciones bajo el pie de mutuo interés y de franca y cordial amistad.

México mantiene buenas relaciones con las otras potencias europeas, y el Gobierno acaba de ratificar un tratado liberal y recíprocamente ventajoso con el reino de Bélgica, en el que queda elevado al rango de pacto internacional, el principio de la libertad de conciencia proclamado por nuestra revolución progresista, y del que pueden aprovecharse en nuestro inmenso territorio los hijos de todas las naciones.

De los países de América, con los que nos unen vínculos de fraternidad, México recibe continuas pruebas de simpatía, y puede decirse que todo el Continente se siente amenazado por la injusta agresión que nosotros tenemos que rechazar. ¡Plegue á Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las Repúblicas hermanas!

El hecho sólo de haber terminado el Congreso de la Unión sus períodos de sesiones, y de estar en él representados todos nuestros Estados, habla muy alto en favor de la estabilidad de nuestras instituciones y del apoyo que encuentran en la libérrima voluntad de nuestros conciudadanos.

No se interrumpirá esta marcha regular de la República en la senda del orden y de la libertad: el pueblo está ya convocado á nuevas elecciones; procederá, el Gobierno lo asegura, con la más amplia é ilimitada libertad, y sabrá inspirar sus deseos y sus aspiraciones á los distinguidos ciudadanos á quienes honre con el cargo de Representantes.

La liza electoral es campo abierto á todas las opiniones políticas, es el terreno en el que, sin trastornos ni perturbaciones, pueden combatir todas las ideas, y á él deben descender todos los partidos que tengan fe en sus teorías y en el buen sentido del pueblo, única fuente pura del Poder y de la autoridad. Los que no acepten esta lucha pacífica y recurran á medios reprobados, serán conspiradores y traidores, y se estrellarán ante ese mismo pueblo, que con adhesión y cordura desea la paz interior, y ha hecho triunfar el principio de la estricta legalidad.

¡Ciudadanos Diputados! Vuestra conducta ha sido patriótica y digna del pueblo de que sois representantes. El patriotismo y el amor á la independencia han sido la guía de nuestros actos. El Gobierno os agradece vivamente el poderoso concurso que le habéis prestado en favor del país, y os cree dignos de la gratitud nacional.-Dije.

**Benito Juárez, en la apertura del primer período, de la III Legislatura
-Octubre 20, 1862-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Experimento la más viva satisfacción al verme en medio de vosotros. Verdaderamente había yo deseado que llegase el día fausto de vuestra instalación y os felicito cordialmente por ella.

El orgulloso enemigo que se había lisonjeado de arruinar nuestras hermosas instituciones, al ruido sólo de sus arma ha venido á presenciar el espectáculo imponente de un pueblo celoso de su autonomía y de sus libertades, que agitándose todo entero, lleno de animación y de vida, manda sus valientes legiones al teatro de la guerra, y hace con una regularidad perfecta, las numerosas elecciones de sus representantes.

El Gobierno, robustecido por el Congreso de la Unión con la suma de facultades que necesita para salvar lo que tenemos de más precioso y de más santo, ha trabajado noche y día por llenar la expectación de la República. Recientemente se ha dado a luz un programa, que es la expresión genuina de los principios en que descansa la política gubernamental, y que todo me persuade haber merecido la más general y completa aceptación. Vosotros conocéis igualmente la serie de actos oficiales que han venido luego a realizar aquel prospecto solemne, así en lo relativo á nuestra Administración, como en nuestros negocios del orden internacional.

Cuando el Congreso anterior dio punto á sus tareas legislativas, acababan de ser violados los preliminares de la Soledad. Sabéis que el ejército invasor marchó en seguida sobre Puebla, y que allí alcanzaron nuestras armas una espléndida victoria. Sólo tendríamos motivos de congratularnos al recordar la gloria del 5 de Mayo, sin la muerte del esforzado y virtuoso caudillo que tan alto levantó el nombre de su Patria. Mas el dolor que ocupó todos los ánimos á la noticia de esta pérdida funesta, no abatió la esperanza ni debilitó el esforzado impulso de la Nación, como lo prueban las numerosas legiones que desde nuestras más apartadas tierras, vienen para unir su empuje al de las tropas del Centro, y prodigar como ellas su sangre en defensa de su Patria generosa.

Dentro de breves días, con las fuerzas que deben llegar del Interior y con las que se organizarán en esta capital y sus cercanías, aumentaremos nuestro Ejército y nos pondremos en actitud de hacer al enemigo una resistencia vigorosa.

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable; la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero, han hecho el valor tan general en nuestro Ejército, que apenas se dispensan elogios á sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y sufrimiento

de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda a las tropas y sus jefes. Uniendo á estas consideraciones la distancia que nos separa del Imperio Francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos qestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

Y no formo este juicio porque deje de tomar en cuenta las enormes dificultades que todos los días oponen á la marcha del Gobierno, así la pobreza del país, como la mala situación de nuestras finanzas, y todos los elementos de desorden, y, por consiguiente, de debilidad que el estado de guerra introduce en los ramos de la Administración. Esto es grave, sin duda; mas por una parte la decisión del pueblo mexicano para repeler a sus injustos invasores, no puede detenerse ante ningún sacrificio; y por otra, lo que hemos podido hacer debe inspirarnos constancia y brío, puesto que nadie hubiera creído que en esta dilatadísima campaña hubiésemos impedido los gastos inmensos del personal y material de guerra.

En vista de datos públicos muy apreciables, y de informes que el Gobierno considera fidedignos y seguros, se persuade a que solamente la actitud tomada por la Francia respecto de nosotros, impide que Inglaterra y España reanuden con la República las negociaciones abiertas en la Soledad; y esto no será difícil, estando el Gobierno dispuesto a reconocer todas las reclamaciones que con buen derecho se hagan a la República. Si bastara esta disposición para atraer al Emperador de los franceses a un arreglo pacífico, la guerra actual, por cierto, no hubiera estallado. Pero hoy día, para nadie es un misterio el verdadero designio del Emperador. Las declaraciones del General Forey acaban de romper el velo de respeto a la soberanía de México, y de noble desinterés con que se cobijaba la ambición y la codicia de nuestros enemigos; y el hombre que holló sus deberes para con su patria hasta el grado de admitir un gobierno fantástico bajo la protección del enemigo extranjero, ha recibido con su miserable caída, el solo y terrible castigo moral que pueden sufrir los hombres sin conciencia.

Proclamar, como lo hacen nuestros agresores, que no hacen la guerra al país sino a su actual Gobierno, es repetir la vana declaración de cuantos emprenden una guerra ofensiva y atentatoria; y por otra parte, bien claro está que se ultraja a un pueblo cuando se ataca el Poder que él mismo ha elevado y quiere sostener. La apelación al voto del país, consultado por nuestros enemigos, no es más que un sarcasmo, indigno de tomarse un momento en consideración. En último análisis, la resolución de no tratar con el Gobierno legítimo de hecho y de derecho, es la declaración de guerra contra el Derecho de gentes, porque cierra todas las puertas a satisfacciones convencionales.

Si yo fuera simplemente un particular, ó si el Poder que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motín, como sucedía tantas veces antes que la Nación toda sostuviera a su legítimo Gobierno; entonces, no vacilaría en sacrificar mi posición, si de este modo alejaba de mi Patria el azote de la guerra. Como la autoridad no es mi patrimonio, sino un depósito que la Nación me ha confiado muy especialmente para sostener su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que prescribe nuestra Ley Fundamental, y

no lo pondré jamás a discreción del enemigo extranjero; antes bien, sostendré contra él la guerra que la Nación toda ha aceptado, hasta obligarle a reconocer la justicia de nuestra causa. Pero evidentemente no podría el Gobierno cumplir los arduos deberes que esta situación extraordinaria le impone, sin el poder discrecional que hasta hoy ejerce por autorización del Congreso. Yo haré que en breve se os dirija la iniciativa concerniente a este grave negocio.

Muy poco puedo decir, acerca de los ramos de la Administración, extraños a la Hacienda y Guerra. Esos ramos se atienden cuanto es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que, por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su Gobierno, la más preferente de nuestras exigencias, y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del Poder Federal.

En fin, yo estoy profundamente convencido de que, cimentándose la unión del Congreso y del Poder Ejecutivo, y buscando ambos la regla de su conducta, en la dignidad y energía que está desplegando la República, salvaremos su independencia y todas las prerrogativas, y atraeremos sobre ella el respeto de todos los gobiernos y las simpatías de todos los hombres amigos de la libertad.

**Benito Juárez, al cerrar las sesiones del primer periodo de la III
Legislatura
-Diciembre 15, 1862-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Así como para congregaros en este agosto recinto, vinisteis de todos los Estados de nuestra Confederación, sin que el peligro de la cosa pública inspirase otra consideración a vuestros ánimos, que la del engrandecimiento de los deberes anexos a la señalada confianza que del pueblo mexicano merecisteis; así también, a medida que la crisis política se ha hecho más violenta y amenazadora, os habéis consagrado asiduamente al desempeño de vuestras altas funciones. La sola interrupción que ha podido notarse en las tareas legislativas de este Congreso, fué causada por el noble y patriótico deseo de dar la mayor solemnidad y prestigio a la recompensa de los intrépidos soldados que con sus hazañas inmortales conquistaron en todo el país una admiración duradera, como él mismo.

El voto de confianza con que honrasteis al Gobierno de la República, satisfizo la más imperiosa exigencia del servicio nacional, en el rudo conflicto que nos ha suscitado la palmaria injusticia del Emperador de los franceses. Y el manifiesto que dirigisteis luego a la Nación, es no solo un monumento precioso de lógica y de saber, que pulveriza los sofismas del invasor extranjero, sino también modelo de dignidad republicana, que debió hacerle comprender la viril resolución de México para sostener su autonomía y su honor, o perecer en la demanda.

Los bravos guerreros que cooperaron poderosamente a la victoria, del 5 de Mayo, bien peleando contra las huestes traidoras, auxiliares de los franceses, bien manteniéndose firmes y prestos al combate en la plaza de Puebla, obtuvieron de vosotros el premio de que se hicieron acreedores.

Pasasteis también leyes, aconsejadas por la sana política en orden a los traidores y a los actos de sus bastardas autoridades. Sobre los prisioneros hechos al enemigo fijasteis la conducta de este último, como regla, de la que estábamos determinados a seguir; expediente irreprochable para nuestros invasores, y que, sobre no traer mal ninguno sobre personas extrañas a la guerra, es él sólo capaz de forzar a los jefes de la expedición a respetar las leyes de las naciones, que ellos han tenido el arrojo de quebrantar.

Pienso que no me equivoco al considerarme un órgano fiel de la opinión general, cuando elogio estos actos legislativos.

Cerráis el primer período de vuestras sesiones, precisamente el día designado por nuestra Carta Fundamental. Esta regularidad, tranquila y perfecta; esta marcha imperturbable y digna de la primera potestad mexicana, es una

nueva y terrible lección para el enemigo, que tan a menudo y tan miserablemente se ha engañado, augurando nuestra pronta y afrentosa disolución.

Alentad, ciudadanos Diputados, en el seno de vuestras familias, la más profunda seguridad, de que el Gobierno se esforzará, con diligente solicitud, en corresponder a la expectación del país y de sus dignos Representantes, defendiendo, a todo trance, la independencia de la República y sus hermosas instituciones.

**Benito Juárez, al abrirse las sesiones del segundo período de la III
Legislatura
-Abril 29, 1863-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Veníis á desempeñar vuestras augusta funciones en un tiempo de dura prueba, retardando tan sólo unos días vuestra reunión en este recinto, porque muchos de vosotros están sirviendo al pueblo en comisiones militares. La nueva instalación de la Asamblea nacional es un acontecimiento fausto para la República y su Gobierno. El inicuo invasor de la Patria reconocerá más y más, á despecho suyo, que nada puede contra nuestras instituciones, como nada puede contra el indomable brillo de nuestros soldados.

Después que cerrasteis el último período de vuestras sesiones, la guerra contra tropas de Napoleón III ha encendiéndose con más furor que nunca, y el orgullo de nuestros enemigos ha sido mil veces quebrantado en Puebla de Zaragoza, donde nuestros soldados han hecho verdaderos prodigios de valor y disciplina. También fuera de la plaza que asedian los franceses, han pasado encuentros muy honrosos para nuestras armas. Lleno de noble y gratísima satisfacción, publico en esta ocasión solemne la gloria de que están colmándose nuestros conciudadanos armados, combatiendo como buenos por lo que hay de más sagrado entre los hombres.

Para llenar el primero de mis deberes, para satisfacer la más viva de mis aspiraciones, para cumplir la más sagrada de mis promesas, he procurado leal y asiduamente la creación y desarrollo de nuestros elementos de defensa; y gracias á esta Nación magnánima, que tan grandemente ha secundado la política del Gobierno, nuestra actitud es más importante cada día; y en las peores circunstancias hacendarias que hayamos tenido nunca, podemos afrontar una guerra terrible, sin auxilio extraño.

Algunas pequeñas diferencia., suscitadas por lamentables errores, han convertídose a la voz del Gobierno y del patriotismo, en la más franca resolución para cooperar activamente á la guerra que la Nación sostiene con justicia y con vigoroso empeño. Fuera de los traidores declarados tiempo hace, no se desea ni se imagina en toda la República un prospecto de felicidad mayor que el triunfo sobre los invasores de nuestra tierra.

Vuestras autorizadas deliberaciones fortificaron estos nobles sentimientos, y el voto de confianza que el Poder Ejecutivo necesita y espera de vosotros, demostrará una vez más á nuestros enemigos, que en lugar de las discordias con que tanto contaban para el éxito fácil de su odiosísima empresa., se muestra con claridad en las grandes autoridades del país, como en los hijos de éste, la más

sólida unión, y que todo lo posponemos á la defensa de la autonomía y dignidad de la República.

El mundo entero aclamará nuestra honra, porque de verdad no es pequeño un pueblo que, dividido y trabajado por largas y desastrosas guerras civiles, halla en sí mismo bastante virilidad para combatir dignamente contra el monarca más poderoso de la tierra; un pueblo que en esta situación de inmensa gravedad mantiene incólume su Derecho Público, hace brillar la sabiduría. en sus Consejos, da pruebas insignes de magnanimidad y no consiente más ventaja á sus enemigos que la de sus iniquidades, en que no quiere parecersele, porque sabe muy bien que en el siglo en que vivimos, ese camino es de deshonor y perdición, y que sólo hay gloria para aquellas naciones que, como México, defienden el Derecho y la Justicia.

**Benito Juárez, en la clausura de las sesiones del segundo período de la
III Legislatura
-Mayo 31, 1863-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

No obstante la violencia y lo peligroso de la situación presente, os habéis entregado á vuestras importantes ocupaciones hasta el día de hoy en que la Constitución os manda terminadas.

Y bien que esto no importa una novedad ni un grande esfuerzo para los dignos Representantes del pueblo mexicano, en que todas las virtudes cívicas resplandecen, será, sí, una prueba más del imperio sereno y seguro que conservan nuestras instituciones á la vista del enemigo extranjero, cuando no sólo éste, sino muchos políticos de Europa, vaticinaban la ruina miserable de nuestro Gobierno al ruido sólo de las armas de Napoleón III.

Pero la influencia del ejército que este príncipe nos ha enviado para subyugarnos, no alcanza más allá del terreno que ocupa, y nuestros enemigos no pueden siquiera enorgullecerse de esta ocupación, que ha dejado el honor todo y la gloria de nuestra parte.

Los acontecimientos que acaban de pasar en Puebla de Zaragoza, han llenado de noble orgullo á los mexicanos y han exaltado su decisión para repeler á los invasores de la Patria, que arrojaron ya la máscara del dolo, para mostrar á la faz del mundo su imprudencia. La defensa de Zaragoza y el glorioso desastre que terminó aquel drama verdaderamente sublime; una lucha en que los franceses fueron tantas veces humillados; desenlace imposible para su decantada bravura y sólo impuesto por la más dura extremidad y por la más noble resolución de no rendir nuestras armas y nuestras banderas, son prodigios que publican la grandeza de este pueblo; son ejemplos que por cierto no serán estériles entre los mexicanos.

Vuestra solicitud se ha empleado dignamente en mejorar la suerte de nuestros heridos y prisioneros y el porvenir de sus familias. El Gobierno se ha empeñado siempre en llenar esta exigencia del patriotismo y de la más clara justicia, y la República entera secunda sus esfuerzos.

La adversidad, ciudadanos Diputados, no desalienta más que á los pueblos despreciables; la nuestra está ennoblecida por grandes hechos y dista mucho de habernos arrebatado los inmensos obstáculos materiales y morales que opondrá el país contra sus injustos invasores.

El voto de confianza con que me habéis honrado, de nuevo empeña en sumo grado mi reconocimiento hacia la Asamblea de la Nación, aunque no es ya posible que empeñe más mi honor y mi deber en la defensa de la Patria.

Vosotros vais ahora a servirla fuera de este recinto, y vuestro amor á ella deberá en todas ocasiones animarse por la seguridad de que el Gobierno sostendrá la voluntad del pueblo mexicano, manteniendo á todo trance incólumes su autonomía y sus instituciones democráticas.

**Benito Juárez, al abrirse el primer período de sesiones, del 4º
Congreso de la Unión,
-Diciembre 8, 1867-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

En 31 de Mayo de 1863, felicité en este lugar á los elegidos del pueblo, por la decisión y la fe con que combatían los buenos hijos de la República, inspirando la segura confianza del triunfo contra una poderosa invasión extranjera. Reunida ahora de nuevo la Representación nacional, puedo felicitaros, con mayor motivo, por el triunfo completo de la República.

El pueblo mexicano, con su patriotismo, su valor y su constancia en la lucha, ha salvado su independencia y sus instituciones. En vano pretendió la Intervención monárquica destruir á la República y á su Gobierno. La Intervención desapareció, combatida por el pueblo, quedando en pie la República, más fuerte en el interior y más considerada en el exterior.

Los hijos del pueblo, que por su valor y sus sacrificios fueron grandes en la lucha, han sido, después del triunfo, todavía más grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando protección y garantías á sus mismos enemigos, sin distinción de nacionalidad.

El Gobierno ha creído ser un fiel intérprete de los generosos sentimientos republicanos, limitando la estricta aplicación de la Ley al Jefe de la Intervención, y á un número muy corto de los que contrajeron mayor responsabilidad en todas las desgracias nacionales. Fue necesaria la ejecución de Querétaro, por los más graves motivos de justicia, unidos á la exigencia imperiosa de afianzar la paz en el porvenir, para poner un término á las convulsiones intestinas y á todas las calamidades con que la guerra ha afligido á nuestra sociedad.

El ejemplo necesario de la aplicación de la Ley, á los que ocuparon el primer lugar entre los más culpables, ha permitido usar de grande clemencia con todos los demás. La República ha perdonado, en cuanto era posible, á sus malos hijos, y ha sido magnánima con los que de fuera vinieron á cubrirla de sangre y desolación.

Han podido ver los calumniadores de la República, que á medida que los efectos de la Intervención cesaban en cada lugar, se restablecía allí, desde luego, el orden público y la obediencia á las leyes. Al mismo tiempo que el pueblo ha vuelto á disfrutar de la libertad de sus instituciones, ha comenzado á gozar también de los beneficios de la paz.

Y establecida en todo el territorio la acción del Gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano, y el tiempo de que ha podido

disponer, para organizar todos los ramos de la Administración. Aunque revestido de facultades discrecionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la acción de los funcionarios de los Estados, para que atendiesen á los asuntos particulares de los mismos.

Cumpliendo el Gobierno con su más sagrado deber, convocó al pueblo á fin de que eligiese á sus mandatarios para los Poderes federales y de los Estados. Señaló el más breve término posible para que el pueblo designase, sin dilación, á quienes quisiera confiar sus destinos. No se ha puesto por el Gobierno ningún embarazo para que en las elecciones, en la prensa, y en todos los actos de carácter político, se haya disfrutado de la más amplia libertad.

Se han dictado las disposiciones necesarias para la organización de los Tribunales y la buena administración de Justicia. Deseando amparar en lo justo muchos intereses privados, se revalidaron con reglas equitativas los actos ejercidos ante funcionarios de la Intervención, que no tuvieron ninguna autoridad legítima.

Los establecimientos de Instrucción y Beneficencia pública han sido atendidos con la solicitud que merecen tan importantes objetos.

El Gobierno ha otorgado la protección y las concesiones posibles, á empresas que pueden ser de grande utilidad para el comercio, la industria y los demás ramos de la riqueza pública.

Además de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administración de la Hacienda pública, y para liquidar y reconocer los créditos legítimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio; y se ha observado como regla invariable no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa más eficaz del descrédito y de la ruina del Erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupación de la capital, todos los ramos del servicio público, y aun las clases pasivas.

Se ha organizado el Ejército en el número necesario para las atenciones del servicio militar. Formando de entre los que han combatido digna y patrióticamente contra la Intervención, será el firme y leal defensor de la libertad y de las leyes.

El Gobierno ha atendido, en cuanto lo permitían los recursos, á los que se han retirado del servicio, para volver á sus hogares y á sus ocupaciones privadas. Ellos, lo mismo que los que permanecen en el Ejército, han merecido muy justamente los premios y condecoraciones decretados, como un testimonio de la gratitud nacional.

El intento de la Intervención monárquica europea, hizo que sólo conservase México buenas relaciones de amistad con las Repúblicas Americanas, por la identidad de los mismos principios é instituciones democráticas. Durante nuestra lucha, aquellas Repúblicas demostraron sus simpatías por la causa que la independencia y de la libertad de México.

Los pueblos y los Gobiernos de algunas Repúblicas Sud-Americanas, hicieron demostraciones especiales, por los defensores que la causa de México, y por su Gobierno.

Recientemente ha venido un Enviado de Bolivia, en misión especial, para presentar á la República cordiales felicitaciones por su triunfo.

Con los Estados Unidos de América conservamos las mismas relaciones de buena amistad que existieron durante nuestra lucha. Las constantes simpatías del pueblo de los Estados Unidos, y el apoyo moral que su Gobierno prestó á nuestra causa, han merecido y merecen justamente, las simpatías y la consideración del pueblo y del Gobierno de México.

A causa de la intervención, quedaron cortadas nuestras relaciones con las Potencias europeas. Tres de ellas, por virtud de la convención de Londres, se pusieron en estado de guerra con la República. Luego, la Francia sola continuó la empresa de la Intervención; pero después reconocieron al llamado Gobierno sostenido por ella., los otros Gobiernos europeos que habían tenido relaciones con la República, á la que desconocieron, separándose de la condición de neutralidad. De este modo esos Gobiernos rompieron sus tratados con la República, y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones.

La conducta del Gobierno de la República, ha debido normarse en vista de la de aquellos Gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa; y no opondrá dificultad para que, en circunstancias oportunas, puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiera á los intereses del comercio.

El Gobierno ha cuidado también de que estén bajo la protección de las leyes y las autoridades los súbditos de aquellas naciones, residentes en la República. La eficacia de esa protección ha sido bastante para que no haya lugar á quejas. Prácticamente se ha demostrado que por la ilustración de nuestro pueblo, y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México. sin necesidad de la especial protección de los tratados, son considerados con igualdad á los mexicanos, y disfrutan de los derechos y las garantías otorgadas por las leyes.

Se ha preocupado la opinión pública por la importancia de la apelación hecha al pueblo, acerca de algunas reformas á la Constitución, propuestas en la convocatoria de 14 de Agosto. La discusión se ha referido al modo de proponerlas, más bien que á las mismas reformas.

Gran número de ciudadanos ha votado en favor de ellas, otros en contra, y otros se han abstenido en votar, siguiendo acaso el parecer de los que opinan las reformas sin aceptar el medio de la apelación al pueblo para resolverlas.

El Gobierno expuso su juicio con franqueza en la convocatoria. Manifestó su convicción de que no deberían proponerse reformas en tiempos ordinarios, sino por los medios establecidos en la Constitución; y que la apelación hecha al pueblo ahora, no podía servir de ejemplo para repetida en circunstancias comunes. El Gobierno la consideró justificada en esta vez, por lo extraordinario y excepcional de la situación, en la grave crisis que la República acaba de pasar.

No se conoce todavía con exactitud el resultado de los votos; pero aun cuando se presume que no lleguen á la mayoría los emitidos en favor de las reformas, son de un gran número de ciudadanos cuya opinión merece ser considerada. Si se suma este número con los que han votado en contra, componen fuera de duda una gran mayoría del pueblo, que ha aceptado y usado el medio de la apelación.

Esto fundaría la necesidad de hacer el escrutinio de los votos; pero sobre él pudieran suscitarse cuestiones ó dudas que difiriesen la resolución, mientras el motivo principal por que se había adoptado el medio de la apelación, era por ser el más breve para resolver acerca de las reformas.

La convicción que ha tenido y tiene el Gobierno, de que son necesarias y urgentes, le hace preferir que se prescinda de la cuestión de forma, esperando que de otro modo se puede llegar más pronto á resolverlas. Por esto, en lugar de pedir que se haga el escrutinio, ha acordado el Gobierno someter los puntos propuestos de reforma á la sabiduría del Congreso, para que pueda de terminal acerca de ellos, conforme á las reglas establecidas en la Constitución. Con este fin se presentará desde luego la iniciativa correspondiente.

Por la ley de 27 de Mayo de 1863, se prorrogó la concesión de facultades al Ejecutivo, hasta 30 días después de la reunión del Congreso, ó antes, si terminaba la guerra con Francia.

No se podría declarar por México el término del estado de guerra, aunque de hecho no existan hostilidades con aquella nación. Ella fué la que trajo la guerra, sin haber hecho hasta ahora declaración expresa de no continuarla.

Así, pues, deberían durar, conforme á la ley, 30 días más, contados desde hoy, las facultades concedidas al Ejecutivo.

Sin embargo, he creído que obraba mejor, declarando, como declaro en este acto solemne, que no haré ya uso de ellas.

Si ocurriese algo por lo que fuera necesario dar mayor acción al Gobierno, no dudo del patriotismo de los Representantes del pueblo, que le prestarán su auxilio y cooperación, dictando las medidas que su prudencia y alta sabiduría estimaren convenientes.

Me es grato, ciudadanos Diputados, devolveros el depósito de la gran suma de facultades que me habéis confiado. Si en el uso de ellas he cometido errores,

os pido vuestra indulgencia, en el concepto de que en todos mis actos, nunca he tenido más móvil que el interés nacional y la salvación de nuestra querida Patria.

En el art. 2º de la ley citada, se puso una restricción acerca de la facultad de celebrar tratados. Con este motivo conviene también manifestar que el Gobierno ha tenido el constante propósito de no comprometer en nada á la República, y que no ha celebrado ningún tratado, convenio ó compromiso alguno con ninguna nación.

Tened á bien aceptar, ciudadanos Diputados, los votos que hago con confianza, por el mejor acierto en vuestras deliberaciones, Y porque con vuestra ilustración y patriotismo, procuréis en todo el mayor bien á la República.

**Benito Juárez, al protestar como Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos,
-Diciembre 25, 1867-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

La confianza del pueblo, que se ha dignado honrarme otra vez con sus votos, me impone nuevos y sagrados deberes. Con el propósito leal y patriótico de cumplirlos, he venido á hacer ante vosotros la protesta solemne que prescribe nuestro código fundamental.

Apenas acaba de pasar el conflicto en que la guerra comprometió á la República, cuando presenta ante el mundo el ejemplo de volver á entrar en la práctica regular de sus instituciones. Para que funcionen conforme á ellas, así en la Unión como en los Estados, el pueblo ha hecho libremente la elección de todos los Poderes Públicos.

La Representación Nacional decretó en el peligro de la patria que el Poder Ejecutivo fuese depositario de las más amplias facultades. Entonces, por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia de varios preceptos de la Constitución. Sin embargo, procuré siempre obrar conforme á su espíritu, en cuanto lo permitían las exigencias inevitables de la guerra.

Ahora que el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitución, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones.

La leal observancia del pacto fundamental, por los funcionarios federales y de los Estados, será el medio más eficaz para consumir la reorganización de la República. Se alcanzará tan importante objeto, siempre que, conforme á la Constitución, el Poder Federal respete los derechos de los Estados, y ellos respeten los derechos de la Unión.

Sin esto, faltaría la primera base para consolidar la paz, que debe ser el fin principal de nuestras aspiraciones. Dependiendo de la conservación de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad, nada debe omitir el Gobierno para la celosa protección de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles á la obediencia de las leyes y para la enérgica represión de los que se revelen contra ellas, perturbando el orden público.

Durante los años que ha desempeñado el Gobierno, en las situaciones prósperas, lo mismo que en las adversas, ha sido el único objeto de todos mis actos, cuidar de los intereses del pueblo y procurar el bien de mi patria. Siento

obligada toda mi gratitud, reconociendo que para ser elegido de nuevo, no he podido tener más mérito que la lealtad de mis intenciones.

Es uno de los principios fundamentales consignados en la Constitución, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Como hijo del pueblo, nunca podría yo olvidar que mi único título es su voluntad, y que mi único fin debe ser siempre su mayor bien y prosperidad.

**Benito Juárez, en la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias
de la IV Legislatura
-Marzo 29, 1868-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Termináis ahora el primer período de vuestras sesiones, para volver á consagraros dentro de muy pocos días á vuestras importantes tareas.

Vengo con gran satisfacción á felicitaros en estos actos, que presentan un testimonio solemne de la marcha regular de los Poderes públicos.

Es grato observar que, apenas pasados los conflictos de la guerra, se ha planteado de nuevo, sin muchos embarazos, el régimen normal de nuestras instituciones. Está disfrutando de ellas el pueblo que combatió sin tregua para defenderlas, porque le aseguran todos sus derechos y le procurarán grandes bienes, siendo fielmente respetadas.

De los disturbios ocurridos en algunos lugares, han concluido rápidamente unos, y debemos confiar en que los otros serán pronto sofocados. La República quiere gozar de paz bajo el amparo de la Constitución y las leyes. Para reprimir á los que pretendan sobreponerse á ellas, no debe ni puede dudar el Gobierno de que cuenta con la opinión y el apoyo de la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Una guerra dilatada deja un legado inevitable de elementos que por algún tiempo se agitan por perturbar la sociedad. Podemos congratularnos de que no sean muchos ni causen hasta ahora grave peligro. Sin embargo, deben servirnos las lecciones del pasado para precaver que ocasionen progresivamente mayores males en el porvenir.

El Gobierno se esforzará en cumplir el primero de sus deberes, que es mantener la paz con toda la energía de los medios de acción que tenga en su mano, y con toda la confianza que deben inspirarle la voluntad y el derecho del pueblo, para que sus mandatarios le den perfecta seguridad en todos los intereses sociales.

La primera prenda de paz es la armonía de los Poderes públicos. El Gobierno está lleno de gratitud por la confianza que le ha dispensado el Poder Legislativo, y procurará siempre merecerla, acatando las decisiones que con su patriotismo y sabiduría dicten los Representantes del pueblo.

**Benito Juárez, en la apertura del segundo período de sesiones del 4º
Congreso,
-Abril 1º, 1868-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Muy justo es el precepto de la Constitución, por el cual se destina de preferencia el segundo período de sesiones del Congreso, que comienza hoy, al examen y votación de los presupuestos.

Toca al Ejecutivo formarlos y proponerlos por el mayor conocimiento que debe tener de los hechos y por sus datos sobre las necesidades de la Administración; pero corresponde al pueblo, por medio de sus Representantes, examinarlos y aprobarlos. Está en la esencia de los intereses y de los derechos más inalienables del pueblo, resolver con lo que deba contribuir, y cómo debe invertirse en los gastos públicos.

La guerra impidió antes hacerlo, porque en mucho tiempo dificultó la reunión del Congreso, y porque, cuando estuvo reunido, el trastorno de la sociedad no permitía regularizar la percepción de los impuestos, ni sistemar los gastos. Desde que se promulgó la Constitución, es esta la primera vez en que el Congreso va á desempeñar así una de sus más importantes prerrogativas.

Sin embargo, en el período anterior de sesiones votó ya un presupuesto provisional, sobre el proyecto presentado por el Gobierno, quien se apresuró luego á emitir su opinión para que el decreto fuese expedido. Está, además, preparados los trabajos de la Comisión del Congreso, sobre el proyecto que presentó el Gobierno para el presupuesto definitivo.

Es satisfactorio para el Gobierno haber podido demostrar en los negocios de Hacienda, su celo por el cumplimiento de sus deberes. En los nueve meses transcurridos, desde que volvió á esta ciudad, se han hecho con exactitud los pagos debidos en todos los ramos de la Administración, atendiendo, a la vez, en lo posible, al pago de la Deuda pública.

Hemos comenzado de esta manera a disfrutar los beneficios que produce la paz. Confiemos en que, uniendo nuestros esfuerzos, lograremos consolidada. Ella depende de la unión de los mexicanos que con buena voluntad quieran el bien de la Patria.

Dignaos recibir, ciudadanos Diputados, mis felicitaciones, por veros de nuevo reunidos para desempeñar vuestras augustas funciones.

**Benito Juárez, en la clausura el segundo período de sesiones del 4o.
Congreso,
-Mayo 31, 1868-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Con patriótico celo por el cumplimiento de vuestros altos deberes, habéis estado reunidos en un dilatado período de seis meses de sesiones. Al terminarlas ahora, podéis llevar la satisfacción de haber consagrado vuestras deliberaciones, con una ilustrada elevación de miras, á objetos importantes para el bien público.

Una ley liberal de imprenta ha sido revestida del carácter de Ley Orgánica, asegurando la plena libertad del pensamiento, tan indispensable para que subsistan y fructifiquen todas las libertades conquistadas por la Constitución y la Reforma.

El establecimiento de colonias en nuestras Fronteras del Norte, podrá ser un medio eficaz para que se resguarden contra las incursiones de los bárbaros, fomentándose y asegurándose el bienestar de aquellos Estados, con el aumento de su población, y el desarrollo de todos sus elementos de riqueza.

Se ha protegido la libertad de comercio entre los Estados, quitando las trabas que pudieran embarazarlo. Igualmente han ocupado la atención y la solicitud del Congreso, las mejoras públicas y las vías de comunicación, que en tanto grado favorecen el movimiento del comercio y la industria, para derramar todos sus bienes sobre la sociedad.

El Congreso ha ejercido una de sus más importantes prerrogativas, clasificando las rentas y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la Federación. Hechos por primera vez estos trabajos, después de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la República, podrá el Congreso, en lo de adelante, pesar en su ilustrada consideración las mejoras que convengan, si la experiencia demuestra que sean exigidas por las necesidades de la Administración.

Las conmociones públicas que tuvieron algún carácter de gravedad, han terminado felizmente, debiendo esperarse que se consiga afianzar el bien inestimable de la paz. Restablecida primero en los Estados de Yucatán y Guerrero, han sido sofocados después los trastornos ocurridos en el de Sinaloa.

Quedan pequeñas bandas en algunos Distritos de los Estados de México y Querétaro. La naturaleza del terreno en que merodean, les ha permitido huir de las fuerzas que el Gobierno ha enviado en su persecución; pero ésta se hace cada día más activa para librar de esa plaga los caminos y las cortas poblaciones que pueden amenazar.

El Gobierno, que ha dado tantas pruebas de clemencia y benignidad, tiene también un estrecho deber de emplear en los casos necesarios los medios de represión para que lo autoriza el último decreto del Congreso, contra los que todavía pretenden especular en revoluciones, atacando los más caros intereses de la sociedad.

Sin embargo, debe inspirarnos confianza en el porvenir, la opinión general de la República, que reprueba enérgicamente el uso de la fuerza con cualquier pretexto, para sobreponerse á las leyes. La libertad y la paz se consolidarán por la fiel observancia de nuestras instituciones.

Recibid, ciudadanos Diputados, los votos que hago porque podamos congratularnos de la condición de la República, cuando volváis á reuniros en el siguiente período de vuestras sesiones.

**Benito Juárez, en la apertura de sesiones ordinarias de la IV
Legislatura
-Septiembre 16, 1868-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Os felicito con grande satisfacción por veros otra vez reunidos para desempeñar vuestras augustas funciones. Sin ninguno de los tropiezos de tiempos pasados, que oponían dificultad para que viniesen de puntos lejanos los Representantes del pueblo, comenzáis este nuevo período de vuestras tareas, en el mismo día que designa el Código Fundamental.

Después de sancionada la Constitución, por primera vez se unen en este día dos grandes motivos de regocijo público y de halagüeñas esperanzas para el porvenir. Juntamente celebramos hoy el aniversario de la proclamación de la Independencia, afirmada por el triunfo en una reciente guerra extranjera, y la nueva reunión del Congreso, que demuestra la consolidación de la República, en la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Al concluir el período anterior de las sesiones del Congreso, estaba pendiente la campaña de la Sierra de Puebla para reprimir á los que allí se revelaron contra los funcionarios del Estado. Por algún tiempo, el Ejecutivo empleó inútilmente medios de prudencia, teniendo al fin que auxiliar eficazmente á las autoridades del Estado en cumplimiento de sus deberes constitucionales. Esta sublevación quedó prontamente reprimida, con el mismo buen éxito que fueron combatidas antes las que hubo en otros Estados contra las autoridades locales.

Pocos han sido los disturbios, y menos de lo que podían temerse, después de una guerra civil y extranjera, que tan profundamente y por tan largo tiempo conmovió á la Nación. Ahora sólo existe una banda muy poco numerosa, que en estos días se ha sublevado en Tamaulipas contra el Gobierno local, y que no podrá ocasionar peligro grave en aquel Estado, donde aseguran la paz fuerzas suficientes de la Federación.

Todos los Estados disfrutan del régimen constitucional. Allanadas las dificultades que hubo en Guerrero, ha sido convocado el pueblo para que haga con plena libertad las elecciones particulares del Estado. Aun se conserva Tepic como Distrito Militar, por sus circunstancias especiales; pero debe esperarse que ellas permitirán muy pronto, que el Congreso se ocupe de este asunto para resolver lo que juzgue mas conveniente.

Si merecen justos elogios el valor y la lealtad de las fuerzas militares de la Unión, que han reprimido las últimas sublevaciones, combatiendo como dignos soldados republicanos, es también justo observar, que han sido eficazmente apoyadas por el buen espíritu de los pueblos. En gran manera debemos

felicitarnos, mirando la enérgica y unánime aspiración de todos los pueblos de la República, por mantener la paz y disfrutar de sus beneficios á la sombra de la Constitución y las leyes.

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraerá al Congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las leyes que exigen varios ramos de la Administración pública. El Gobierno cooperará á este fin por medio de algunas iniciativas.

Presentará una sobre la Ley de Amparo de garantías individuales, y otras sobre el establecimiento de Jurados en el Distrito Federal, para todos los juicios criminales. Se está preparando una sobre Instrucción Pública, y otra respecto de las Segundas Instancias en los juicios militares.

Con el vivo deseo de que en breve pueda mejorarse nuestra legislación, se han reorganizado y trabajan con empeño las comisiones encargadas de formar los proyectos de Códigos Civil y de Comercio. Ha continuado y tiene muy adelantados sus trabajos, la comisión encargada del proyecto de Código criminal.

Se presentará una iniciativa sobre reformas en la Ordenanza de Casas de Moneda, y se está preparando otra sobre la Ordenanza de tierras y aguas. El Gobierno ha recibido ya dos de las Casas de Moneda que estaban arrendadas, teniendo hace tiempo la resolución de no celebrar ningún nuevo arrendamiento, y de poner término á los existentes, en cuanto lo permitan sus estipulaciones.

Respecto de las nuevas vías de comunicación decretadas por el Congreso, se han hecho ya los reconocimientos necesarios, y dentro de muy poco se comenzará á trabajar en ellas. Siendo tan reconocida la necesidad de promover é impulsar por todos los medios posibles las mejoras materiales, el Congreso encontrará en esta importante materia, la más celosa y eficaz cooperación del Gobierno.

Atendiendo á la condición de algunos contribuyentes, que no han podido satisfacer los impuestos extraordinarios que decretó el General en Jefe del Ejército de Oriente, por las circunstancias en que se hallaba antes de terminar las operaciones de la guerra, el Gobierno presentará una iniciativa, sobre que pueda verificarse el pago de aquellos adeudos con créditos reconocidos de la Deuda pública.

Ha seguido haciéndose el pago de todos los ramos de la Administración, con entera regularidad, y con arreglo á la Ley de Presupuestos. Luego que ella comenzó á regir, cesaron los fondos especiales, según lo determinado por el Congreso.

En la nueva organización de los Cuerpos de las Divisiones militares, ocurrió alguna dificultad para ejecutarla inmediatamente, por estar ocupados algunos en la campaña de la Sierra de Puebla, y otros diseminados á grandes distancias. Sin embargo, se dispuso que fuera ejecutándose con la brevedad posible, á reserva de iniciar al Congreso las modificaciones que pudieran juzgarse necesarias, sin

que por esto se haya hecho ningún gasto sobre la suma de los aprobados en la Ley de Presupuestos que el Gobierno ha cuidado y cuidará de que sea exactamente cumplida.

El pueblo que ha defendido con su sangre nuestras libres instituciones, ha impuesto á los Poderes públicos el constante y sagrado deber de observar fielmente la Constitución y las leyes, que afianzan los derechos y las garantías de los ciudadanos, siendo una prenda segura de la paz y el progreso de la sociedad.

Recibid, ciudadanos Diputados, los votos que hago por el acierto de vuestras deliberaciones, en las que no dudo seguiréis procurando el mayor bien y prosperidad de la República.

**Benito Juárez, en la clausura del primer período del 2º año de sesiones ordinarias (prorrogado) de la IV Legislatura
-Enero 21, 1869-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Con patriótico celo en el desempeño de vuestros altos deberes resolvisteis prorrogar hasta ahora vuestras sesiones, por el tiempo que permite la Constitución.

También el Gobierno reconoció que cumplía un deber, expresando entonces su deseo de que continuase reunido el Congreso, para resolver asuntos de grave interés que requerían la acción del Poder Legislativo. Este acuerdo ha demostrado la regularidad de nuestra marcha en el régimen parlamentario, y la armonía de los Poderes públicos.

Uno de los importantes asuntos resueltos por el Congreso, ha sido la aprobación de las convenciones celebradas entre México y los Estados Unidos de América, sobre reclamaciones de ciudadanos de cada una de las dos naciones, y sobre la ciudadanía de las personas que emigran del uno al otro país. Los términos de estas convenciones fueron arreglados con el mejor espíritu de buena amistad, que felizmente existe entre las dos Repúblicas.

El Gobierno ha usado ampliamente del derecho de iniciativa, sometiendo al Congreso varios proyectos de interés público, ya para el mayor adelanto en la obra de reorganizar la Administración, ó ya para promover en otros sentidos el bien y las mejoras sociales. Algunos de estos proyectos han merecido del Congreso que les consagrarse preferente atención, expidiendo las leyes que ha estimado más conveniente.

Sin enumerar todas las que ha dictado, resalta la utilidad de las tareas legislativas en este período, con sólo mencionar la ley Orgánica para el amparo de las garantías individuales; las leyes sobre concesiones del Ferrocarril entre México y Veracruz y otras vías de comunicación; la ley que declara libre la exportación de piedras minerales; la ley que ha fijado bases para reformar en el Distrito Federal el plan de Instrucción pública y la ley que establece los Jurados militares.

De los asuntos iniciados por el Gobierno, quedan pendientes, entre otros, el establecimiento de Jurados en el Distrito Federal; la nueva organización de los Tribunales de Circuito; la reforma del Arancel de Aduanas marítimas, bien sea que el Congreso quiera ocuparse de los pormenores de ella, ó que prefiera establecer bases para que lo haga el Ejecutivo; el proyecto sobre exportación de platas pastas y la ley del Timbre que sustituyendo al papel sellado, puede conciliar el aumento de los productos con la economía en la Administración. El

número y la importancia de estos y otros asuntos, requerían en la próxima reunión del Congreso la constancia de que ha dado ya tantas pruebas, en su consagración a ocuparse de los intereses públicos.

Para que tengan todo su desarrollo los grandes principios consignados en nuestras instituciones; para que éstas fructifiquen con sabias leyes dictadas por los Representantes del pueblo, y para que puedan acabar de corregirse con perseverante trabajo los defectos que una guerra tan prolongada introdujo en todos los ramos de la Administración, debemos esperar que la paz siga favoreciendo nuestras aspiraciones.

Se conserva generalmente la paz en la República; teniendo, sin embargo, que lamentar el trastorno ocurrido en el Estado de Tamaulipas. Allí se sublevaron los que no han quedado satisfechos con las elecciones de los funcionarios del Estado, reuniendo bandas que no son muy numerosas, ni ocupan ninguna población importante; pero que han podido sostenerse algún tiempo, por la naturaleza del terreno. Para que pueda perseguírseles más eficazmente, han sido aumentadas ya las fuerzas de la Federación que operan en aquel Estado, y de su valor y disciplina debe esperarse que sometan pronto á los sublevados.

Recibid, ciudadanos Diputados, mis felicitaciones por vuestros importantes trabajos en el período que ahora termina, entretanto vuelvo á saludaros cuando os reunáis de nuevo, para seguir procurando con vuestra ilustración y patriotismo la felicidad y engrandecimiento de nuestra Patria.

**Benito Juárez, en la apertura del segundo período del 2º año de
sesiones ordinarias, de la IV Legislatura
-Abril 1º, 1869-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Acomenzar el nuevo período de vuestras sesiones, puedo con justo motivo felicitaros, porque las dos graves perturbaciones de la paz pública que durante vuestro receso ocurrieron en Puebla y Yucatán, han desaparecido ahora en un rápido término, mientras que en otras épocas hubieran podido acarrear dilatadas y funestas consecuencias.

Bastaron pocos días para dispersar enteramente los restos de los sublevados en Yucatán, que habían huído de la ciudadela de Mérida sin poder alcanzar el objeto de su empresa. La rebelión levantada en una ciudad tan importante como Puebla, donde en breve pudo reunir numerosos elementos, tuvo que retirarse luego; y desapareció en 19 días, no quedando en ella ni la más pequeña partida que sostuviese su bandera.

En Tamaulipas se ha continuado persiguiendo empeñosa y eficazmente á los sublevados allí contra las autoridades del Estado. Distribuidas convenientemente las fuerzas de la Federación que operan en el mismo, protegen á todas las poblaciones de alguna importancia que pudieran amagar los rebeldes, sin cesar, además, de perseguirlos. Reducidos á un corto número, sosteniéndose solo por los accidentes de un terreno extenso y despoblado y batidos ya varias veces, debe esperarse que dentro de poco queden completamente sometidos.

Hay que señalar todavía, por desgracia, un nuevo motín que acaba de ocurrir en Culiacán, pretendiendo cambiar las autoridades del Estado de Sinaloa. Inmediatamente han marchado fuerzas leales para combatirlo, cumpliendo el deber de conservar la paz y sostener á las autoridades legítimas de los Estados. Las noticias recibidas dan poca importancia á este motín, pudiendo asegurarse que si no lo ha sido ya, será prontamente sofocado.

En la represión de los trastornos ocurridos después del término de la guerra extranjera, son un título de honra para el Ejército, sus constantes pruebas de que lo forman soldados verdaderamente republicanos. Es digno de los buenos hijos de México, que con valor y abnegación defendieron la independencia de su Patria, no empañar nunca la gloria que adquirieron, siendo siempre leales á su deber y fieles defensores de la ley.

Infunde grande esperanza é inspira viva satisfacción, mirar que la opinión general de los pueblos es el sólido apoyo de la paz, condenando á cuantos pretenden trastornarla y quieren apelar á la fuerza para sobreponerse á la Constitución y á las leyes.

La sensible repetición de algunos trastornos públicos ha servido, sin embargo, para demostrar que no se debe temer su triunfo, estando reprobados por el buen sentido general de los mexicanos. Esto ha servido para afirmar más la fe en nuestras instituciones, y para aumentar la grande confianza en el porvenir, con que saludamos hace dos años la victoria de la República sobre la pretendida Monarquía, y el triunfo de la Patria sobre la intervención extranjera.

Con el mantenimiento de la paz, podremos consagrar nuestros esfuerzos á mejorar la condición de la sociedad, extirpando las causas de su malestar. La principal entre ellas es la falta de seguridad, que proviene del temor al robo, y sobre todo al plagio, que aterra y paraliza el movimiento y la vida de la sociedad. Profundamente penetrado el Gobierno de que éste constituye la peor plaga social, dirigió una iniciativa al Congreso en el período anterior de sesiones. Para formarla, meditó en los medios que consideró insuficientes, y en los que creyó eficaces para curar un mal que no permite dilación. Sin tener el Gobierno la presunción de acierto, y guiado sólo por la conciencia de su recta intención, no duda de que el Congreso se dignará ocuparse de este grave asunto, para resolver lo que en su sabiduría crea mejor.

Es otro punto de grande interés para la sociedad, mejorar nuestra lenta y embarazosa administración de Justicia. Con ese fin, el Gobierno dirigió una iniciativa sobre el establecimiento de Jurados en el Distrito Federal, esperando que, en cuanto lo permitan los multiplicados asuntos de que tiene que ocuparse el Congreso, concederá a éste una especial atención.

Dentro del plazo señalado por el Congreso, dictó el Gobierno el reglamento de la ley sobre Jurados militares. Igualmente ha hecho ya, conforme á las bases fijadas por la ley del Congreso, la reforma del plan de Instrucción Pública en el Distrito Federal.

Se está preparando una iniciativa sobre el deslinde de los terrenos baldíos y el fomento de la colonización. Nadie puede desconocer que deben favorecerse por todos los medios posibles, la inmigración y colonización, como indispensables para desarrollar la agricultura y poner en acción todos nuestros elementos de riqueza que aun están por explotar.

Siendo tan justo y regular que el pueblo determine por medio de sus Representantes, los ingresos y los gastos públicos, dispone con razón nuestro Código Fundamental, que en este período se ocupe preferentemente el Congreso, de decretar los presupuestos. Así desempeña una de sus más importantes prerrogativas la Representación nacional.

Recibid, ciudadanos Diputados, los votos que hago por el mayor acierto en vuestras deliberaciones que, con vuestra ilustración y patriotismo, serán siempre provechosas para el bien público.

**Benito Juárez en la clausura del último período del segundo año de
sesiones ordinarias de la IV Legislatura
-Mayo 31, 1869-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Después de haberos consagrado a vuestras elevadas funciones con laudable asiduidad y beneficio público, prorrogando antes en cuanto ha sido posible la duración de los trabajos legislativos, llegáis al fin de vuestro último período ordinario de sesiones.

Pienso que, según vuestra propia opinión, el cuarto Congreso Constitucional pone hoy término definitivo á sus tareas, no previéndose en la actualidad ningún motivo grave que pueda requerir sesiones extraordinarias durante el receso legal. Es satisfactoria esta nueva prueba del curso regular de nuestras instituciones.

Al mismo tiempo no hay causa alguna para mirar con inquietud, sino más bien para esperar confianza, el porvenir de las relaciones de la República en el exterior.

Con los Estados Unidos de América conservamos las mejores relaciones de amistad y buena vecindad que deben ser siempre tan benéficas para el mayor desarrollo del comercio entre los dos países.

Interrumpidas nuestras relaciones con las Potencias europeas, por consecuencia de la última guerra declaramos, tan luego como cesaron las operaciones militares, que si bien por la misma guerra traída á la República, debíamos considerar insubsistentes los antiguos tratados, estaríamos dispuestos á celebrar otros nuevos en términos justos y convenientes, cuando aquellas naciones quisieran proponerlos. No ha ocurrido entretanto ninguna otra causa de disgusto con ellas, que pudiera suscitar más dificultades. Sus nacionales han seguido viviendo entre nosotros sin tener ningún motivo de queja, bajo la justa protección de nuestras leyes.

Una nueva y grande Potencia europea ha comenzado ya sus relaciones con la República, proponiendo la celebración de un tratado de comercio.

La confederación de la Alemania del Norte ha enviado un Representante a México, que ha sido recibido con la debida benevolencia y consideración.

Se ha observado con justicia, que al terminar las operaciones de la guerra, se reorganizó prontamente la Administración de la República, sin sufrir todos los males que han resentido otros países en iguales circunstancias. Por desgracia se presentaron luego varios ejemplos de delitos contra la seguridad individual, que han hecho necesaria la ley reciente del Congreso, para su pronta y justa

represión. El Gobierno ha usado de la facultad que le concedió la ley, dictando las reglas que ha creído más oportunas con objeto de procurar la eficacia de sus disposiciones, á la vez que evitar el abuso de ellas. Ha procurado también que se pongan en acción todos los medios posibles, á fin de que se haga menos necesaria la represión severa de los delitos, con el celo más empeñoso para prevenirlos.

Sobre una iniciativa del Gobierno, el Congreso ha discutido y decretado el establecimiento de Jurados en el Distrito Federal. Esta importante mejora debe servir mucho para la buena y pronta Administración de Justicia.

Conforme á lo prescrito en la Constitución, el Congreso se ha ocupado preferentemente en este período, de decretar el Presupuesto del próximo año económico. El Gobierno cuidará de que se arreglen á él los gastos de la Administración, empeñándose como hasta aquí, para que todos sean atendidos con regularidad.

Sofocada la rebelión que ocurrió en Sinaloa contra las autoridades del Estado, disfruta generalmente de paz la República.

Sólo se exceptúan los lugares poco poblados de Tamaulipas, donde quedan algunas partidas de sublevados, que por su corto número é incesante movilidad han podido librarse de las fuerzas destinadas á su persecución.

La ley de reclutamiento que acaba de expedir el Congreso, permitirá conservar el número fijado de fuerza del Ejército, que con su valor y disciplina ha combatido todas las rebeliones, mostrándose digno defensor de la Constitución y las leyes.

Me es grato, ciudadanos Diputados, repetiros en el término de vuestro encargo, las felicitaciones que os he dirigido otras veces por el ilustrado patriotismo con que habéis cumplido vuestros altos deberes.

Podéis llevar la satisfacción de haber merecido la gratitud nacional, porque con vuestra prudencia y sabiduría habéis contribuído eficazmente á que después del profundo trastorno causado por la guerra extranjera, marche la República por un camino de paz y de verdadera libertad, que son las primeras bases para su engrandecimiento y prosperidad.

**El Sr. Juárez, en la apertura del primer período del primer año de sesiones ordinarias del 5º Congreso Constitucional
-Septiembre 16, 1869-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Cumpliendo el precepto de nuestro Código Fundamental, me es muy satisfactorio venir á felicitar á los Representantes del pueblo en el quinto Congreso Constitucional, que comienza hoy el primer período de sus augustas funciones.

Lo mismo en la Unión que en los Estados, la renovación periódica y regular de los Poderes públicos, desde que terminaron hace ya dos años las operaciones de la guerra, está demostrando cada día más la consolidación de nuestras instituciones.

Podemos también esperar con fundados motivos, que las relaciones de la República con algunas Potencias europeas, interrumpidas por la última guerra, irán restableciéndose de un modo justo y conveniente, en una época próxima. Las que mantiene la República con los Estados Unidos de América, se conservan en los mejores términos de una buena amistad.

Desde luego será sometido al Congreso un tratado de amistad, comercio y navegación, concluido recientemente con la Confederación de la .Alemania del Norte. Por la buena disposición que han manifestado ya la España y la Italia, y que igualmente se ha expresado por parte del Gobierno de la República, debe creerse que nuestras relaciones con esas dos Potencias queden en breve establecidas.

Entretanto, los nacionales de aquellos países, ó de cualquiera otro origen extranjero, residentes en México, no tienen ningún motivo de queja y están disfrutando de la más amplia y segura protección en sus personas é intereses. Debemos confiar en que sea debidamente reconocida en el exterior esta conducta justa y benévola de la República.

Habiéndose sometido ya las fuerzas que se sublevaron en Tamaulipas contra las autoridades del Estado, se disfruta en toda la Nación del bien inestimable de la paz.

Los intentos de un corto número de espíritus inquietos que han pretendido turbarla, se han visto rechazados por la opinión general. Para mantener la paz, cuenta el Gobierno con toda la fuerza que le da el derecho fundado en la ley, y con el sólido apoyo de la opinión pública, que condena cualquier pensamiento de apelar á las armas contra las autoridades emanadas del voto popular. Cuenta también con el respeto y la obediencia á las leyes que distinguen á nuestro

Ejército republicano, compuesto de los buenos ciudadanos que defendieron con tanto patriotismo la independencia: y la instituciones nacionales.

Nada omitirá el Ejecutivo para cuidar de la conservación de la paz, que es el primero de sus deberes, y no duda que para cumplirlo le prestará el Congreso, si fuere necesario, su más eficaz cooperación.

La aplicación de la ley contra ladrones y plagiarios, en un reducido número de casos, ha producido ya un efecto conveniente para ahuyentar á los criminales, y para contribuir al restablecimiento de la seguridad pública.

Trastornada profundamente nuestra sociedad, por efectos de una guerra tan prolongada, requieren todavía urgentemente la atención de los legisladores muchos objetos de interés público y varios ramos de la Administración. Con el deseo de cooperar á estas importantes tareas del Congreso, presentará el Ejecutivo próximamente algunas iniciativas.

Una se referirá á las reformas aconsejadas por la experiencia en la Ordenanza de las aduanas marítimas y fronteras.

Se propondrá en otra facilitar la enajenación, aun pendiente, de algunos bienes nacionalizados, admitiendo en parte del precio créditos de la Deuda pública.

Otra iniciativa consultará modificaciones indispensables en las leyes de hipotecas que rigen en el Distrito Federal, para que se facilite el movimiento de la riqueza y no permanezca estancada la propiedad.

El Ejecutivo recomienda también la iniciativa que presentó en el último período de sesiones, sobre colonización y deslinde de terrenos baldíos.

No duda, igualmente, que merecerá una especial atención del Congreso el Crédito público, tan importante para que un gran número de valores tenga vida y circulación.

En el justo anhelo que tenemos por los adelantos de nuestra patria, debemos congratularnos, ciudadanos Diputados, porque en seguida de esta solemnidad de vuestra reunión vamos á celebrar hoy en la ciudad de Puebla la conclusión del Ferrocarril que la une con esta ciudad. Es un acto muy satisfactorio para solemnizar también hoy el aniversario de nuestra Independencia, y para afirmar nuestros propósitos de promover que se realicen otras mejoras como ésta, tan interesantes para la prosperidad nacional.

Bajo estos felices auspicios, recibid, ciudadanos diputados, los sinceros votos que hago por el mayor acierto en vuestras deliberaciones, con la confianza que tengo en que al terminar vuestras tareas dentro de dos años, vendrá el Ejecutivo á felicitaros por los bienes que habréis procurado á la República.

**Benito Juárez, en la clausura del primer periodo (prorrogado) del
primer año de sesiones ordinarias, del quinto Congreso Constitucional
-Enero 21, 1870-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Después de haber cumplido ahora vuestros altos deberes, vais á entrar en el primer receso legal de vuestras sesiones. El patriótico deseo de ampliar vuestras ilustradas tareas para consagrarlas al bien público, os movió á prorrogarlas hasta hoy, por todo el tiempo que permite la Constitución.

El Congreso ha considerado con la preferente atención que merecen, varios asuntos sobre comercio, industria y vías de comunicación, que tanto interesan á la mejora y progreso de la sociedad. Ha sido objeto especial de sus deliberaciones, como uno de los asuntos más importantes, la reforma del Arancel de Aduanas marítimas. Se facilitará ya en otro período el término de ella, por el estudio que se ha hecho de los diversos puntos que debe comprender.

Ha merecido también la aprobación del Congreso, el tratado de amistad y comercio celebrado con la Confederación de la Alemania del Norte. Este tratado consolidará las buenas relaciones que existen entre la República y la Confederación.

Recientemente ha venido acreditado cerca del Gobierno de la República, un representante del reino de Italia. El Ejecutivo lo recibió con el debido aprecio y consideración, quedando así felizmente restablecidas las buenas relaciones de amistad entre los dos países.

Desde el triunfo definitivo de la República sobre la Intervención extranjera, lo que con más celo ha procurado el Gobierno, de acuerdo con el sentimiento público general, ha sido la conservación de la paz. No se puede desconocer que las perturbaciones que la paz pública han sido la causa primera y más eficaz de los males que aquejan al comercio, á la industria y á todos los intereses legítimos de la sociedad.

Por desgracia, ha ocurrido una nueva sublevación en San Luis y Zacatecas. Algunos que sobreponen al interés público sus pasiones é intereses particulares, no se han detenido por la consideración de todos los males que pudieran causar, en perjuicio de nuestras instituciones y aun del porvenir de nuestra patria. Se ve que han querido al mismo tiempo combinar sus aspiraciones personales con algunos elementos de reacción, como se combinaron otra vez en el plan de Tacubaya.

Sin embargo, á pesar de la influencia y los recursos de que entonces pudieron todavía disponer, y no obstante haber llegado hasta acarrear sobre México las

calamidades y funestas consecuencias que aun resentimos de la Intervención extranjera, triunfaron enteramente al fin la justicia y el patriotismo que sostenían la causa nacional.

Menos poderosos han sido los trastornos posteriores, y así como éstos fueron prontamente sofocados, debemos esperar que en breve será reprimida la sublevación actual. Para lograrlo, confía el Ejecutivo en la eficaz cooperación de los Estados, en el apoyo de la opinión pública y en los buenos servicios del Ejército, que fuera de pequeñas aunque sensibles defecciones, conserva la lealtad propia de los ciudadanos que han sabido defender la causa de la Independencia y del respeto á la Constitución y las leyes.

El Gobierno se esforzará en corresponder á la confianza del Congreso, que lo ha investido de amplias facultades. Considerará como un deber sagrado usar tan sólo de ellas en lo que estricta é imperiosamente puedan exigir las circunstancias. No omitirá cuanto esté en su mano para conseguir el pronto término de la sublevación, evitando de este modo, si fuere posible, la necesidad de imponer nuevos gravámenes al pueblo.

Hago fervientes votos, ciudadanos diputados, porque cuando se reuna el Congreso en el tiempo regular de su próximo período de sesiones, y le devuelva entonces el Ejecutivo el depósito de las facultades que le ha confiado, pueda manifestarle que sólo necesitó hacer el menor uso posible de ellas y pueda también felicitarlo porque se hayan restablecido la paz y la general observancia de las leyes.

**Benito Juárez, al abrir el 5o. Congreso Constitucional, el segundo período del primer año de sesiones ordinarias
-Abril 1º, 1870-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Me es grato venir hoy á felicitar al Congreso, que abre de nuevo sus sesiones en el día fijado por la Constitución.

Durante vuestro corto receso de dos meses, ha sido pronta y eficazmente reprimida la revolución que se formó en San Luis y Zacatecas. Pudimos esperarlo así con razón, depositando plena confianza en el buen sentido nacional, y en el firme apoyo con que la opinión pública ha sostenido y sostiene á las autoridades legítimas.

Movidos algunos por sus pasiones, fomentaron largo tiempo la excitación á la guerra civil, preparando y combinando los elementos de esta rebelión, que ha parecido la más grave después del término de la guerra extranjera. Quedó aislada, sin embargo, en medio de la reprobación general, y fué condenada por todos los buenos ciudadanos, que cifran las esperanzas del porvenir de México en la paz y en el orden legal.

El Ejército ha combatido con lealtad y valor, mereciendo la estimación nacional. Después de haber destruído la fuerza principal de los sublevados, persigue activamente sus restos y algunas pequeñas bandas que se levantaron á la sombra de la rebelión.

El Congreso confirió al Ejecutivo varias importantes facultades, y decretó la suspensión de algunas garantías, por un término conveniente para afianzar el restablecimiento de la paz. Al devolver ahora al Congreso el depósito de aquellas facultades, es satisfactorio para el Ejecutivo manifestar que ha hecho el menor uso posible de ellas, procurando cumplir en todo fielmente sus deberes.

Puede decir el Ejecutivo que sólo ha usado de esas facultades en puntos relativos á la organización del Ejército y á declarar la responsabilidad de los rebeldes. Ha cuidado al mismo tiempo de que se respeten las garantías individuales, y ha mantenido de hecho la plena libertad de la prensa, no determinando en algunos abusos de ella los procedimientos autorizados por la ley.

Fué necesario declarar el estado de sitio, estableciendo la autoridad militar, en los Estados de Jalisco, Querétaro y Zacatecas; pero ya se determinó que se levante en los tres el sitio, y que se proceda a la elección popular de las autoridades que deben nombrarse en Querétaro y Zacatecas.

Con relación á la Hacienda pública, no ha usado el Ejecutivo de las facultades que le confirió el Congreso. En este tiempo, sin embargo, han sido atendidos todos los ramos de la Administración, sin hacerse ningunas exacciones irregulares, ni pedirse anticipos de impuestos ó derechos, ni celebrarse ningún contrato ó compromiso que deje gravamen para el Erario.

También se han atendido, en lo posible, las mejoras materiales comprendidas en el Presupuesto, y no se ha interrumpido el pago de las subvenciones decretadas, como la del Ferrocarril de México a Veracruz. A la vez, se han destinado las cantidades convenientes para establecer algunas nuevas líneas telegráficas, como las de Guerrero, Morelia y Durango.

Para poder cubrir estas atenciones, entre los mayores gastos exigidos por las operaciones militares, ha habido la circunstancia favorable de estar en los meses del año en que producen más algunos impuestos. El desnivel entre los ingresos y los egresos, merecerá sin duda la principal atención del Congreso en este período de sesiones, destinado preferentemente á la discusión del Presupuesto. Aumenta la grave importancia de este asunto, la necesidad de no desatender los ramos de la Administración con peligro de ocasionar nuevos trastornos, que acarrearán luego más penosos sacrificios para el pueblo y todo género de males para la sociedad.

La ley que dictó hace un año el Congreso para perseguir á los salteadores y plagiaros, ha servido eficazmente para disminuir mucho el número de esos graves crímenes. Por desgracia, han ocurrido todavía algunos casos de plagio, y piensa el Ejecutivo que obrará de acuerdo con la opinión pública, iniciando desde luego que se prorrogue por otro año la vigencia de la ley.

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el Istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentado ya un dictamen sobre este asunto, el Ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este período de sesiones.

Si en ellas pudiese también ocuparse del dictamen que está presentado sobre reformas constitucionales, cree el Ejecutivo que haría el Congreso la obra más benéfica para consolidar nuestras instituciones y afianzar la paz de la República en el porvenir.

Recibid, ciudadanos Diputados, mis sinceros votos por el acierto en vuestra deliberación para procurar el mayor bien y prosperidad nacional.

**Benito Juárez, al clausurar el 5º Congreso Constitucional, el 2º periodo
del primer año de sesiones ordinarias
-Mayo 31, 1870-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Os felicito porque al terminal el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, vemos con satisfacción que se adelanta cada día más en la importante obra de consolidar la paz y arraigar la práctica regular de nuestras libres instituciones.

Perseguimos sin cesar los restos de los sublevados en San Luis y Zacatecas, quedan sólo pequeñas partidas que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad, ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el Ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo más eficaz en el buen sentido de la opinión pública, en la activa cooperación de las autoridades de los Estados, y en los leales servicios del Ejército nacional.

Pronta y enérgicamente fueron disueltas algunas bandas de malhechores que se levantaron á la sombra de aquella rebelión. Una sensible, pero indeclinable necesidad, motivó antes la ley contra ladrones y plagiarios, cuya vigencia ha tenido á bien el Congreso prorrogar por un año, mirando los saludables efectos. que ha producido, y el justo espíritu con que ha sido aplicada, para dar seguridad á las personas y á los intereses, que es el primero de los deberes en toda sociedad.

Los varios asuntos de que se ha ocupado el Congreso en estas sesiones, son de grave interés, y deben tener una benéfica trascendencia para el porvenir.

Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos proyectos de mejoras, que podrán ser muy provechosas para desarrollar los elementos de riqueza, y ha continuado también el examen del Arancel de Aduanas, deseando hacer en él las modificaciones más convenientes para fomentar el movimiento mercantil.

La discusión de algunas de las reformas constitucionales, iniciadas por el Ejecutivo, ha sido digna del carácter y de la ilustración de los Representantes del pueblo, por sus elevadas miras políticas, por su profundo estudio de esas graves cuestiones, y por su espíritu imparcial y desapasionado. Las opiniones y votos que se han emitido ya en el Congreso, fundan una plena confianza de que los Representantes del pueblo, aun con el sacrificio de consagrar especialmente sus tareas á este importante asunto, se dignarán llevarlo á un pronto y acertado término, para perfeccionar y consolidar nuestras instituciones.

Me es muy grato saludaros, ciudadanos Diputados, entretanto volvéis á ocuparos con vuestra sabiduría y patriotismo, en procurar el mayor bien y prosperidad de la República.

**Benito Juárez, en la apertura de sesiones del primer período del
segundo año del 5º Congreso Constitucional
-Septiembre 16, 1870-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Os felicito con grande satisfacción al veros de nuevo reunidos en este día que consagramos á solemnizar el aniversario de la Independencia de nuestra Patria, y que es también el día designado por la Constitución para que volváis á desempeñar, vuestras altas funciones.

Durante vuestro receso, ha sido sancionada como ley de la República, previo el canje de las ratificaciones, el tratado de amistad y comercio entre México y la Confederación de la Alemana del Norte. Estando entabladas ya las negociaciones para celebrar un tratado con el reino de Italia, deberá próximamente someterse á la aprobación del Congreso.

Aunque por consecuencia de la última guerra están todavía interrumpidas nuestras relaciones con algunas Potencias Europeas, no ha ocurrido nuevamente ningún motivo de disgusto con ellas. Tampoco se ha suscitado ninguna cuestión con las otras Potencias extranjeras con quienes mantenemos felizmente las más amistosas y cordiales relaciones. Todos los extranjeros residentes en México, lejos de haber tenido ninguna ocasión de queja de las autoridades, continúan disfrutando en sus personas y sus intereses la debida protección de las leyes.

Podemos congratularnos por ver restablecida la paz en toda la Nación. Algunas partidas armadas que quedaron como restos de la sublevación de San Luis y Zacatecas, fueron perseguidas activamente hasta que se consiguió disolverlas. Han merecido igual y justa alabanza, tanto los buenos ciudadanos que pertenecen al Ejército, como los dignos funcionarios y las fuerzas de los Estados, que con valor y patriotismo combatieron la rebelión.

Uno de los primeros y más benéficos frutos de la paz, es la seguridad general que ahora se disfruta en las personas y en los intereses, no sólo en las poblaciones, sino en las vías de comunicación. La ley del Congreso contra el robo y el plagio, ha servido eficazmente para contener los males que causaban esos delitos.

El Ejecutivo someterá desde luego á la consideración del Congreso, las dificultades que se han suscitado por cuestiones interiores en algunos Estados. Ha creído que su deber era limitarse á respetar la soberanía de los mismos, y esperar que el Congreso le dé reglas por las que deba normar su conducta en estos graves asuntos, que afectan tan directamente las bases esenciales del sistema federal. El Ejecutivo presentará su iniciativa, no con la pretensión de tener el acierto necesario en cuestiones tan difíciles y trascendentales, sino por el

deseo de que sean consideradas con la preferencia que merecen, á fin de que la sabiduría del Congreso dicte las leyes más convenientes para que los Poderes de la Unión procedan en estos casos de un modo compatible con la soberanía interior de los Estados.

Debe también el Ejecutivo recomendar á la consideración del Congreso, algunos asuntos que quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Uno de ellos es el dictamen sobre reformas constitucionales, que fueron ya objeto de una detenida y muy ilustrada discusión.

Otro se refiere á la iniciativa sobre hipotecas que presentó el Ejecutivo por crearla de mucho interés para movilizar la propiedad.

Quedaron pendientes, además, la iniciativa sobre Ordenanzas de Casas de Moneda, y el proyecto de concesión para la apertura del Canal de Tehuantepec, que si fuere realizable, será tan importante para la República y para el comercio universal.

Próximamente se presentarán varios proyectos de ley sobre algunos puntos relativos á la Administración de Justicia y á la Instrucción Pública.

Asimismo se presentará una iniciativa para el establecimiento de buques guardacostas, cuya necesidad se ha demostrado de nuevo por el reciente y sensible suceso de Guaymas. Con objeto de procurar oportunamente la adquisición de dichos buques, el Ejecutivo envió ya un comisionado al exterior, luego que aquel suceso tuvo lugar.

El desnivel entre los ingresos y los egresos requiere una especial consideración de todo lo que conduzca á mejorar la condición del Erario. Sin duda el Congreso se dignará ver esta importante materia con la preferencia que merece, á fin de conciliar las economías que sean posibles, y satisfacer la necesidad de recursos con que puedan atenderse todos los ramos indispensables para el buen servicio de la Administración.

El patriotismo y la ilustración que os guían en vuestras deliberaciones, ciudadanos diputados, inspiran la segura confianza de que procuraréis en todo el mayor bien y prosperidad de la República.

**Benito Juárez, en la clausura de sesiones del primer período en el
segundo año del quinto Congreso
-Diciembre 15, 1870-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Desde el triunfo glorioso de la República en la última guerra, ha sido muy satisfactorio ver patentizado el curso normal de nuestras instituciones, en la perfecta regularidad con que ha venido funcionando la Representación nacional.

En el día prescrito por la Constitución, el Congreso pone hoy término á este período de sus sesiones. El carácter distintivo de ellas ha sido la tranquila pero empeñosa é ilustrada elevación de los debates, sobre muchos asuntos de grave interés público.

El Ejecutivo acaba de celebrar y someter al Congreso, para que pueda considerado en las siguientes sesiones, un tratado de amistad, comercio y navegación, entre México é Italia. Él servirá para estrechar más las buenas relaciones que hay entre los dos países, y favorecer el desarrollo de sus mutuos intereses.

Él es también una nueva demostración de los buenos sentimientos que México proclamó desde el término de la guerra., dispuesto á reanudar sus relaciones con las Potencias que quisieran celebrar tratados bajo bases justas y convenientes. En las relaciones que felizmente cultivamos con otros países, nada ha turbado los sentimientos de una cordial amistad.

De las dificultades que ocurrieron en algunos Estados, por cuestiones legales interiores, unas han terminado y las otras no tienen carácter de peligrosa gravedad. A esto ha conducido la ilustrada prudencia del Congreso; limitándose también el Ejecutivo á normar su conducta por el respeto á los principios del sistema federal. Sin duda el Congreso dictará sobre esto las reglas más convenientes, con la madura deliberación que requieren tan importantes asuntos.

Los pocos elementos de disturbio que quedan por efecto de la cuestión del Estado de Guerrero, no pueden comprometer de un modo grave la tranquilidad. Allí, lo mismo que en las otras cuestiones de algunos Estados, la opinión general ha servido eficazmente para condenar y refrenar cualquier intento de trastornar la paz.

Lo que ha adelantado el Congreso en este período, discutiendo las reformas constitucionales, hace esperar que en el siguiente pueda llegar á su término la discusión. Está ya bien reconocida por el mismo Congreso la importante conveniencia de ellas, para mejorar algunos puntos del Pacto Fundamental.

Además de ocuparse ahora el Congreso de varios negocios políticos, ha considerado, con la atención y preferencia que merecen, muchos asuntos de interés social y administrativo.

Entre ellos, es muy digna de señalarse la aprobación del Código Civil. Esta es una reforma de la más alta importancia para expeditar la Administración Justicia, y desembarazarla de una voluminosa, confusa y anticuada legislación.

Con espíritu más laudable ha consagrado el Congreso una parte de sus tareas á importantes asuntos de obras públicas. La concesión para un canal interoceánico en Tehuantepec, ofrece al Comercio de México y del mundo la esperanza de incalculables bienes en el porvenir.

También son dignas de mencionarse las concesiones decretadas por el Congreso para la navegación del Río Quiotepec; para los ferrocarriles de México á Toluca y Cuautitlán, de México á Tacubaya y Popotla, de Veracruz á Tehuantepec; y de Tuxpan al Pacífico; así como la colocación de un cable submarino entre Veracruz y algún puerto de la costa de los Estados Unidos de América, y para líneas telegráficas de Veracruz á Matamoros y de Durango á Mazatlán.

Atendiendo á los grandes beneficios públicos que deben producir estas disposiciones del Congreso, no omitirá el Ejecutivo cooperar al desarrollo de ellas, por todos los medios que estén en la esfera de su acción.

Debemos congratularnos, viendo que en toda la República se conserva la paz: ella descansa en el sólido apoyo de la opinión general, cuya más vehemente aspiración es mantener la paz como la mejor garantía de nuestras libres instituciones y como la base indispensable para todo progreso social.

Recibid, ciudadanos diputados, mis felicitaciones por el fruto provechoso de vuestras tareas, que pronto volveréis á perseguir, para procurar con vuestra sabiduría y patriotismo el mayor bien y prosperidad nacional.

**Benito Juárez, en la apertura de sesiones extraordinarias de la V
Legislatura
-Marzo 10, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Convocados á sesiones extraordinarias por la Diputación permanente, habéis acudido solícitos á este llamamiento, llenando así cumplidamente vuestros deberes sagrados de Representantes del pueblo. Yo os felicito y felicito á la República, porque ningún suceso adverso de los que han sido frecuentes en épocas de trastornos, ha impedido vuestra reunión, ni vendrá á interrumpir ahora vuestras importantes deliberaciones.

Debido principalmente al buen sentido de los pueblos, apoyado por las providencias oportunas de la autoridad, la paz se conserva en toda la República, con excepción de un solo Distrito del Estado de Guerrero, en donde quedan aún algunas partidas de sublevados, que extorsionan á pueblos indefensos; pero es de esperarse que pronto sean reducidas á la obediencia de la ley, pues las fuerzas de aquel Estado y algunas de la Federación las persiguen con actividad.

La Legislatura de Jalisco ha participado al Ejecutivo de la Unión, que por haber concluído su período Constitucional de Gobernador el C. Antonio Cuervo, se ha encargado últimamente del Gobierno de aquel Estado el Presidente del Tribunal de Justicia. Este suceso ha venido á poner término al desacuerdo que existía entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Jalisco. Debemos prometernos del patriotismo y cordura de los jaliscienses y de la prudencia y circunspección de sus autoridades, el pronto renacimiento de la confianza pública y la consolidación de la paz en aquel importante Estado de la República:

En cuanto al exterior, nuestras relaciones con las Potencias amigas siguen en el mejor estado; y aunque algunas naciones no han reanudado aún sus relaciones oficiales con la nuestra, esta circunstancia no ha podido impedir que el Ejecutivo haya cuidado y cuide empeñosamente, cual corresponde al buen nombre de la República, de que todo extranjero, sea cual fuere su nacionalidad, disfrute de las garantías y de la protección que nuestras leyes conceden á cuantos pisan el territorio nacional.

Regularizar la marcha de nuestras instituciones; afianzar los principios de libertad que la Nación ha conquistado, y consolidar la paz de una manera permanente, son asuntos, ciudadanos diputados, que demandan vuestra solícita atención. Con vuestro ilustrado patriotismo designaréis los negocios que para este fin merezcan vuestra predilección; pero el Ejecutivo se permite recomendaros, entre las graves cuestiones que están pendientes, la de las reformas constitucionales, y con especialidad la de que las leyes de Reforma se eleven al rango de Leyes Fundamentales de la Nación, para dar de este modo

estabilidad a los grandes principios que el pueblo ha conquistado y alejar así hasta la posibilidad de que una ley secundaria venga á falsear en parte, o á nulificar por completo, los efectos saludables de la Reforma.

Comenzad, pues, ciudadanos diputados, vuestras interesantes deliberaciones, con la seguridad de que el Ejecutivo, que todo lo espera de vuestro patriotismo, os dará su cooperación, haciendo cumplir vuestras sabias resoluciones.

**Benito Juárez, en la clausura del período de sesiones extraordinarias
de la V Legislatura
-Marzo 31, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais a clausurar vuestras sesiones extraordinarias, en cumplimiento del decreto de convocatoria expedido por la Diputación Permanente.

En los pocos días que habéis tenido para deliberar os habéis ocupado muy especialmente en la discusión de la ley sobre la libertad electoral. Lo limitado del período de vuestras sesiones y el examen detenido que habéis hecho de este importante asunto, no permitieron que la ley fuese votada definitivamente: declarada con lugar á votar, la habéis pasado al Ejecutivo para los efectos prevenidos en la Constitución. El Gobierno la examinará con el detenimiento que exige su importancia, y si en su juicio creyere conveniente llamar vuestra atención sobre alguno o algunos de sus artículos, lo hará así; pero sus observaciones tendrán por único objeto garantizar la libertad electoral, eliminando toda idea que pueda coartar tan precioso derecho: el Ejecutivo desea que los ciudadanos disfruten de la amplia libertad que tienen asegurada por la Constitución y las leyes, para elegir a sus gobernantes.

Quedan pendientes otros proyectos cuya discusión no habéis podido terminar, á pesar de vuestros loables esfuerzos; pero dentro de pocas horas volveréis á continuar vuestras sesiones ordinarias y tendréis la oportunidad de perfeccionar y concluir los trabajos que dejais iniciados.

Retiraos, pues, Ciudadanos Diputados con la tranquilidad que os da la conciencia de haber hecho cuanto ha dependido de vuestro arbitrio para cumplir vuestro deber.

**Benito Juárez, en la apertura del segundo período en el segundo año
de sesiones ordinarias del 5º Congreso Constitucional
-Abril 1º, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Volvéis al ejercicio de vuestras funciones legislativas el día mismo designado por la Constitución, como lo habéis hecho en los periodos anteriores. Esta regularidad en vuestros trabajos demuestra que nuestras instituciones políticas se consolidan cada día más, y que no es ya fácil interrumpir su marcha ni destruirla impunemente.

Nuestras relaciones con las Potencias amigas guardan el mismo estado amistoso de que os di cuenta al abrir vuestras sesiones extraordinarias, sin que haya motivo fundado para temer cambio alguno de carácter desagradable. La paz se conserva en la Republica de la misma manera que os manifesté hace pocos días.

Debemos felicitar á la Nación porque después de un largo período de encarnizada lucha para establecer nuestras libres instituciones y afirmar nuestra Independencia, podemos ya consagrarnos tranquilamente á la reorganización y mejoramiento de nuestra sociedad. Sin embargo, no debemos confiar ciegamente en que esas instituciones y la paz están del todo aseguradas: existen aun latentes los elementos que las puedan destruir; los partidarios del retroceso y de los abusos asechan la oportunidad para restablecer su antiguo predominio, y es preciso redoblar nuestros trabajos y nuestra vigilancia, para contrariar y destruir sus tendencias antipatrióticas.

Para lograr este fin, es indispensable que la Nación esté preparada con los elementos á propósito no sólo para reprimir los trastornos, sino para prevenirlos con la debida oportunidad.

En el período de sesiones que hoy inauguráis, y que está destinado preferentemente por la Constitución á decretar los gastos que deben hacerse, y á crear los recursos con que hayan de cubrirse, tendréis que ocuparos en cuestiones que, bajo el sencillo título de Presupuesto, envuelven la consolidación de la paz y la conservación de nuestras instituciones republicanas.

El Ejecutivo considera que al paso que deben hacerse todas las economías posibles para reducir los gastos públicos a lo absolutamente necesario, no sería prudente privar al Erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades de la Nación y cubrir con regularidad sus compromisos pecuniarios.

Por ser de grande interés para facilitar las transacciones y para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional, me permito recomendaros las iniciativas

pendientes sobre cambios de la legislación hipotecaria, y sobre remoción de los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la industria minera.

Graves y de suma importancia son las materias que van á ocupar vuestra atención en el presente período de sesiones; pero es grande también la confianza que la Nación tiene en vuestro patriotismo y alta sabiduría, para esperar de vosotros las resoluciones más acertadas y convenientes á los intereses de la sociedad.

Comenzad, ciudadanos Diputados, vuestras interesantes deliberaciones, y contad con la cooperación del Ejecutivo, que en desempeño de su deber, cumplirá y hará cumplir estrictamente vuestra importantes resoluciones.

**Benito Juárez, en la clausura del último período del 2º año de sesiones ordinarias de la V Legislatura,
-Mayo 31, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais á cerrar el último período de vuestra sesiones ordinarias, dejando dictadas las leyes que habéis estimado a propósito para asegurar los intereses de la sociedad y arreglar la marcha de la Administración pública: el Ejecutivo cuidará de que esas leyes sean obedecidas y cumplidas con la debida exactitud, porque está convencido de que la sumisión a los preceptos constitucionales y á las resoluciones que emanaron de cada Poder en el círculo de sus facultades, es la principal garantía del orden público, y la única que puede encontrarse para la conservación de nuestras instituciones.

Si al llevar adelante las disposiciones que habéis dictado, el Ejecutivo tropezare con graves inconvenientes, dará de ello conocimiento en tiempo oportuno al Congreso de la Unión, para que provea el conveniente remedio. El Ejecutivo, entretanto, procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, de absoluta conformidad con las leyes vigentes, y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo, está resuelto á reprimir con mano fuerte toda apelación á las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo. La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría á ser la muerte de toda esperanza para el país, confirmaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior, y hasta daría un mentís a nuestras recientes glorias nacionales; pues sin la capacidad de gobernarse á si mismo, poco significaría en un pueblo aun su heroica defensa de la independencia.

En sus esfuerzos por conservar la paz, cuenta el Ejecutivo con el buen sentido del pueblo en su inmensa mayoría, con la cooperación de las autoridades y con la ayuda eficaz que, á su vez, le preste el Congreso de la Unión.

**Benito Juárez, en la apertura del primer período de sesiones del primer
año del 6° Congreso Constitucional
-Septiembre 16, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Toda renovación legal de los Poderes públicos tiene una significación favorable al crédito de las instituciones; pero pocas veces la habrá tenido tan clara y oportuna como hoy, en que se instala el sexto Congreso Constitucional. Grande es, por lo mismo, la satisfacción que experimento al veros reunidos, y mayor todavía el poder manifestaros en este día solemne, que la paz, ese elemento indispensable de felicidad y progreso, reina de un extremo á otro de la República. Al cerrar sus últimas sesiones el quinto Congreso Constitucional, aun estaban en pie y amagando á la sociedad los escandalosos motines de Guerrero y de Tampico, mas no tardaron en ser destruidos, merced al aislamiento en que los dejó el buen sentido nacional, y á la bizarra. conducta de las tropas destinadas á sofocarlos. Quedan, sin embargo, diseminados en las poblaciones algunos mexicanos pervertidos, que acostumbrados á vivir del desorden y de la fortuna de los pueblos, promueven trastornos y revueltas para satisfacer sus criminales intentos. Sus tentativas no pueden perturbar seriamente la paz de la Nación, porque las rechaza el buen juicio de una inmensa mayoría; y el Ejecutivo, en cumplimiento de un deber sagrado, redobla su vigilancia y sus esfuerzos á fin de reprimir á todo el que atentare contra el orden público.

Nuestras relaciones exteriores ofrecen el mismo aspecto general, si bien comienzan á tomar un giro aun más favorable que antes. Las que cultivamos con los Estados Unidos de América, siguen llevando el sello de armonía y buena inteligencia que les corresponde, sin que haya motivo alguno para temer su alteración. La Comisión Mixta establecida en Washington continúa desempeñando su encargo, reducido á dirimir reclamaciones presentadas por ciudadanos de cada uno de los dos países contra el Gobierno del otro. Aun no se tiene noticia de que el Senado americano haya revisado la Convención que aprobó el quinto Congreso Constitucional, para prolongar el término de la Comisión expresada.

Dos Repúblicas de América han tenido una transformación en el sentido liberal: Guatemala y el Paraguay, cuyos Gobiernos han participado al nuestro su instalación. Con la primera tenemos aún pendiente una cuestión de límites; y hoy que entablamos con ella relaciones de amistad, sería conveniente procurar un avenimiento justo y equitativo para las dos naciones. Con este fin se someterá á vuestra deliberación una iniciativa para el envío de una Legación á Guatemala. Con Alemania é Italia subsisten bajo el mismo pie nuestras amigables relaciones. En el último Congreso quedó pendiente de revisión un tratado de amistad y comercio, negociado con Italia, á semejanza del que antes se concluyó con la

Alemania del Norte. Creo de mi deber recomendaros el examen de ese tratado, con la preferente atención que reclama todo asunto de esa especie.

Las relaciones diplomáticas que en otro tiempo tuvimos con las demás Potencias de Europa, continúan generalmente en la suspensión ocasionada por la guerra que ellas nos hicieron, ó la violación de neutralidad de que se hicieron responsables. El Ejecutivo, por su parte, sigue animado de la misma disposición que otras veces ha manifestado al Congreso, de reanudar esas relaciones siempre que algunas de las indicadas naciones lo promoviere, y precisamente bajo la base de no subsistir los tratados que con ellas nos ligaban. Entretanto los extranjeros, sin distinción alguna, disfrutan de las garantías sociales que la Constitución y las leyes de la República conceden á todos sus habitantes.

La España constituida bajo una nueva dinastía, tiene ya acreditado en: México á un representante de su gobierno. Los términos en que con él se han entablado relaciones de amistad, auguran favorablemente acerca de su conservación, tan cometiese para los dos países, por el número de españoles que entre nosotros contribuyen con su industria á robustecer los intereses de la paz y el orden público.

En el ramo de Gobernación os recomiendo las iniciativas pendientes de discutirse, sobre reformas á la Constitución de la República, que comprenden, entre otras importantes enmiendas, la relativa al establecimiento de un Senado. Hay otra iniciativa de grave interés en dicho ramo, y es la que consulta se reglamente la atribución consignada en el artc.116 de la Constitución, sobre dar auxilio á los Estados en caso de sublevación ó trastorno interior. Conocidas son las dificultades que se han pulsado al ejercer dicha atribución, colocado siempre el Gobierno entre dos peligros: por un lado el de tolerar desórdenes cuando se le pide su remedio; y por otro el de violar la independencia de los Estados.

En cuanto á los ramos de Justicia é Instrucción Pública, existen pendientes ante el Congreso varias iniciativas de importancia, sobre todo la que consulta el arreglo de nuestro sistema de hipotecas, con la mira de facilitar el establecimiento de Bancos Hipotecarios que tanto podrían contribuir a movilizar, y de consiguiente á acrecentar, la riqueza pública. Es también digna de recomendarse la relativa á que pronto quede sancionado un Código Penal propuesto por el Ejecutivo para el Distrito y la Baja California.

El Secretario de Fomento tiene presentadas iniciativas sobre asuntos de una trascendencia incalculable, como son los proyectos de nuevas leyes sobre terrenos baldíos y colonización, y os presentará una, proponiendo reglas para que el Ejecutivo pueda hacer concesiones respecto á la construcción de ferrocarriles, con lo cual se evite en los casos ordinarios la necesidad de legislar para cada concesión facilitándose la expedición de éstas, bajo reglas constantes y seguras. Se someterán también a vuestra consideración varios proyectos para extender la comunicación telegráfica en diversas direcciones y hasta los más remotos puntos de nuestras fronteras á donde conviene hacer llegar con prontitud la acción del Gobierno, fomentando al mismo tiempo las relaciones fraternales de sus habitantes con el resto de los mexicanos. En extender cada vez más la

comunicación del pensamiento, en la construcción de vías férreas y canales, en las mejoras materiales de toda especie, sin olvidar una conveniente colonización, es en lo que estriba el porvenir de nuestra Patria. Para impulsar estos objetos en cuanto fuere posible, y contando con la subsistencia indispensable de la paz, espera el Ejecutivo la patriótica é ilustrada cooperación del Congreso.

Hay también algunas iniciativas pendientes de examen, que han sido presentadas por el Secretario de Guerra y Marina, entre otras, la que propone el establecimiento de buques guardacostas, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El mismo Secretario os presentará otros proyectos con el fin de reglamentar definitivamente varios puntos relativos al Ejército nacional, cuya buena organización es una garantía para la independencia, el orden y las instituciones.

En el importante ramo de Hacienda, os llamaré la atención hacia la iniciativa ya presentada para que se permita la exportación de plata y oro sin amonedar, siempre que este justo y conveniente permiso se combine con la percepción de los impuestos que la situación del Erario haga indispensables. El Secretario de ese ramo ha presentado algunas otras iniciativas (que os recomiendo) encaminadas á nivelar los gastos y las rentas de la Federación, sin fuerte gravamen para los pueblos.

Tal es en general el estado que guardan los negocios públicos; los Secretarios del Despacho os darán circunstanciados informes de cada uno de sus Departamentos. A vosotros toca, ciudadanos Diputados, corregir y completar la obra del Ejecutivo en la difícil materia de la Administración. Pero aun es más arduo y de mayor importancia el fin inmediato de vuestras tareas. La Nación espera que en ejercicio de vuestras altas funciones le proporcionéis lo que tanto ansía: paz y confianza en la estabilidad de su Gobierno, para dedicarse, bajo el amparo de sus instituciones, al tranquilo desarrollo de los elementos. La paz es hoy el medio de alcanzar la apetecida y necesaria reconciliación de los mexicanos: mientras sufre perturbaciones ó amenazas, se encontrarán cada vez más las pasiones, los odios que han dejado tras de sí tantas guerras, tantas agitaciones y desgracias públicas. Por el contrario, cuando ella esté consolidada, se olvidarán todos los errores, todas las diferencias de partidos; habrá siempre controversias, pero sin el veneno del rencor; y bajo los pliegues de la bandera nacional cabrán todos los hijos de México, sean cuales fueren sus creencias y sus pasados yerros en política.

Por mi parte, anhelo con ardor este feliz desenlace, y no dudo un momento que vosotros, ciudadanos Diputados, secundaréis mi aspiración á ese fin con vuestros actos, en que resplandezca la previsión y el más puro patriotismo.

**Benito Juárez, al protestar como Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos
-Diciembre 1º, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

A protestar ante el Congreso de la Unión el desempeño leal y patriótico del difícil encargo que me confiriera por un nuevo período constitucional, la elección del pueblo y de sus legítimos representantes, comprendo la inmensa responsabilidad que pesa sobre mi conciencia.

Aun en circunstancias menos azarosas ese encargo es de suma gravedad, á causa de la lucha, que ha de durar por algún tiempo en nuestro país, contra los elementos hostiles al orden, á la paz y á las instituciones democráticas. Mas cuando á esas dificultades ordinarias se agregan las que ocasiona una sublevación tan amenazadora como la que últimamente ha estallado, la responsabilidad que hoy acepto abrumaría por completo mi espíritu si no creyera, como creo firmemente, que mi auxiliar mas poderoso ha de ser el buen sentido de la Nación, ansiosa por la paz y el imperio de las leyes que ella misma ha sancionado.

Desde que conquistó gloriosamente su Independencia, nuestra Patria parecía consumirse en luchas estériles que á veces, sin embargo, revelaban el instinto del pueblo pugnado por sacudir añejas preocupaciones, en las que estaban vinculados intereses de clases privilegiadas. Al fin se pudo ganar una victoria completa sobre esos intereses, planteando los principios proclamados en la revolución de Ayutla y en las Leyes de Reforma. Al mismo tiempo quedó afirmada la Constitución que hoy nos rige, y con ella el principio cardinal de toda sociedad política: el de la legalidad, el de la sujeción á la voluntad del pueblo, expresada del único modo que ese pueblo ha establecido. En vano luego se aliaron todos los intereses vencidos, y en una contienda de tres años trataron de echar por tierra el principio de la legalidad conquistado en unión de la Reforma; en vano prolongaron una guerra fratricida; ni ese esfuerzo desesperado, ni el recurso á que apelaron en el extranjero, fueron bastantes á derribar tan preciosa conquista. Al través de la misma guerra exterior y de la administración usurpadora á que dio origen, se ha conservado fielmente la tradición legal establecida desde 1857.

Esta circunstancia, más que otra alguna, ha constituido la fuerza moral del Gobierno, ante la cual se estrellaron todas las aspiraciones, todas las pasiones políticas en su mayor efervescencia: ella ha sido la enseña del orden y de la paz en cuantos disturbios han sobrevenido; el áncora de salvación en el naufragio que iba á echar á pique nuestra independencia. A ellas se debe hoy mismo que, en el campo del derecho y de la discusión internacional, podamos sostener sin temor de réplica, de amigos ó enemigos, que son nulos para obligar á la Nación los

actos de la Administración fundada por los invasores, pues que la existencia del Gobierno legal no llegó á interrumpirse ni un momento.

Y esta conquista, la más importante de todas, sin la cual las demás serían efímeras, es la que pretenden sacrificar los autores de la rebelión que hoy nos amaga, De nuevo, haciendo el mayor empuje que le era posible, acopiando todos los elementos de malestar ó descontento privados, reuniendo todas las fuerzas del desorden y el crimen que fermentan en nuestra sociedad, alza el militarismo de otros tiempos su odioso pendón frente á la bandera de la legalidad, á la bandera sagrada con que se ha salvado la República en sus mayores conflictos. Su fin es demoler la obra consolidada en catorce años de sacrificios inmensos, y volvemos á la época en que una revolución significaba sólo el cambio de personas en el Poder, dejando siempre el campo abierto á otros aspirantes igualmente afortunados: sus promesas son tan halagüeñas como las de todos los jefes de una sedición; y para escarnio invoca la Constitución vigente, confesando que trata de reconstruirla por medios arbitrarios.

Tal es, ciudadanos Diputados, el movimiento sedicioso que ha roto la paz pública, y tal será en sus principales tendencias todo el que, con cualquier pretexto, se apoye en la fuerza de las armas, pretendiendo con ellas interpretar audazmente la libertad del pueblo, contra lo que definieren sus órganos legales. Ningunos antecedentes, ningunos servicios patrióticos bastarán nunca á justificar una aberración tan funesta: la Nación siempre la condenará, como un crimen; pues si en algo ha progresado el buen sentido de los mexicanos, con su ya larga y dolorosa experiencia, es en comprender la preferencia de las instituciones y los intereses nacionales sobre el mérito de los hombres que alguna vez los sirvieron.

Sacrificar el orden y las leyes libremente adoptadas, á los planes más ó menos ilusorios de un hombre, por muy ameritado que se le suponga, sería hundirnos en una anarquía sin término, arruinar por completo los elementos de prosperidad en el país, destruir quizá para siempre nuestra reputación en el mundo, y comprometer en lo futuro nuestra misma Independencia.

Hoy que nos amenazan esos males, consecuencia inevitable de nuevos trastornos, si no son prontamente reprimidos; hoy que se ve en peligro lo más sagrado que hay para la sociedad, el deber primero y preferente del Ejecutivo es, á no dudarlo, restablecer, con la prontitud posible, la paz y el orden legal donde quiera que se hallen alterados, evitando por cuantos medios estuvieren á su alcance, que esa alteración cunda á otras porciones de la República. La solemne protesta con que acabo de ligarme ante vosotros, ciudadanos Diputados, me impone ese deber sobre todos los demás. y yo he de procurar cumplirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegando aun á subordinarle por ahora algunas otras atenciones del Ejecutivo.

Sin embargo, en cuanto lo consienta la necesidad primaria de la pacificación, cuidaré que no se desatienda ninguna de las exigencias del servicio público. Conocidas son mis principales ideas sobre sus diferentes ramos, y aun tuve la honra de expresarlas al actual Congreso en la solemne apertura de sus sesiones, aludiendo á varias iniciativas pendientes de discusión ó por presentarse á la

Asamblea. Inútil sería entrar en nuevos detalles sobre esos asuntos de grave importancia sin duda alguna, pero cuyo interés se subordina al de restablecer la paz y salvar las instituciones del peligro que las amenaza. Primero es atender á la remoción de un peligro tan inmediato, y en seguida, sin pérdida de tiempo, ocuparse en afirmar algunas conquistas trabajosamente alcanzadas en materia de Administración, realizando otras muchas reformas indispensables para lo futuro.

En la ardua tarea que voy á emprender, comenzando por reprimir una sedición que, prolongada, sería de incalculables trascendencias para la República, cuento, ciudadanos Diputados, con vuestra patriótica é ilustrada cooperación. Cuando el pueblo ve en riesgo inminente sus intereses más preciosos, me parece imposible que sus representantes dejen de cooperar eficazmente á salvarlos; imposible que dejen de ayudar en ese empeño al Ejecutivo encargado de defender el orden y las leyes, siempre que se hallen bruscamente amagados por la fuerza.

Todos y cada uno de vosotros, con el alto carácter de elegidos del pueblo; todos y cada uno de los mexicanos, sean cuales fueren sus opiniones y antecedentes, tendrán la puerta franca para auxiliar á la Administración en tan difícil empresa, y los servicios que le ofrecieren en provecho del país serán acogidos con sincera gratitud, con el espíritu de fraternidad que debe reinar entre los buenos ciudadanos. Tal será la conducta del Ejecutivo, porque tal es su deber incuestionable; y sólo de esa manera podré dar cumplimiento á las obligaciones que acabo de contraer, empeñando el honor y la conciencia ante los Representantes de mi Patria.

**Benito Juárez, en la clausura del primer período de sesiones del 6º
Congreso Constitucional
-Diciembre 15, 1871-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

A cerrar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podía esperarse de sus patrióticos esfuerzos. En primer lugar, con la elección de Presidente de la República, dio término legal á la contienda política que se agitaba en el país, y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

En seguida, habéis discutido y confirmado la suspensión de garantías acordada por el Ejecutivo en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo, además, con amplitud, en los ramos de Guerra y de Hacienda. Agradecido á esa confianza y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habéis investido, sólo en lo rigurosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley, desprendiéndome de ellas, ó no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorización de usarlas se encontrare vigente.

Por último, habéis decretado el Código Penal y autorizado al Ejecutivo para poner en vigor provisionalmente los de Procedimientos en materia civil y criminal, para este Distrito y la Baja California. Con semejantes medidas se ha facilitado una gran mejora en el orden moral: la sustitución inmediata de una legislación clara y metódica, acomodada en todo á las necesidades de la época, en vez de otra más ó menos vaga y complicada ó en pugna con los; principios de la civilización moderna. De esperar es que esos nuevos Cuerpos de Legislación para el Distrito sean imitados ó adoptados íntegramente por diversos Estados de la Federación, como ha sucedido ya con el Código Civil, y entonces la mejora á que tan cuerdamente habéis dado vuestra sanción, vendrá á ser de un interés general para la República. Aunque no fuera más que por ese acto legislativo, el buen nombre del sexto Congreso Constitucional estaría ya asegurado en nuestros anales parlamentarios.

Mientras que descanséis temporalmente de vuestras tareas, el Ejecutivo agotará sus esfuerzos por apagar el fuego de la rebelión que amenaza destruir el orden legal y con él todas las esperanzas de nuestro pueblo. Para el pronto restablecimiento de la paz no me bastarían las facultades que habéis tenido á bien conferirme, si no contara, como cuento por fortuna, con la cooperación del pueblo en general, que cada día comprende mejor sus intereses, vinculados en las instituciones y amenazados de muerte por guerra la civil. Poner á ésta un fin pronto y radical, es cuanto pueda desearse por ahora; y para conseguirlo, espero

me ayuden vuestros consejos, lo mismo que los de todo mexicano amante de la independencia, el honor y la felicidad de su patria.

**Benito Juárez, al abrir el 6º Congreso el segundo periodo del primer
año de sesiones ordinarias
-Abril 1º, 1872-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

A cerrar sus sesiones el Congreso en 15 de Diciembre último, la rebelión se mostraba imponente, amenazadora en varios Estados de la República, contando con fuerzas y elementos que la Nación había confiado á la lealtad de sus caudillos y defensores. Ninguna otra sublevación contra las instituciones, después del triunfo de éstas sobre sus enemigos interiores y exteriores, se había alzado con proporciones tan terribles enfrente del Gobierno legal. Así lo comprendisteis sin duda alguna; y para afrontar una situación tan peligrosa, convinisteis en apelar al remedio que previene la Constitución, invistiendo al Ejecutivo de facultades amplias en los ramos de Hacienda y Guerra Merced al uso prudente de esas facultades, á la lealtad y bravura de las tropas del Gobierno, y, sobre todo, con el auxilio del buen sentido nacional, la rebelión ha sido vencida enteramente, sin que pueda ya temerse un cambio que dé por resultado su funesto predominio. Primero en Oaxaca y últimamente en Zacatecas, se han alcanzado victorias que, en unión de otras ventajas adquiridas en el terreno militar, echaron por tierra los proyectos de los revoltosos. De antemano estaban condenados por la opinión del país, cuyos deseos se revelan cada día más claramente a favor de la paz y el orden, bajo la sombra de las instituciones que él mismo ha adoptado.

Mas si es indudable el triunfo obtenido sobre la sedición, aun está por lograrse la pacificación completa de nuestro extenso territorio, retardándose este bien inapreciable, á causa de haberse dividido y alejado, después de su derrota en Oaxaca y Zacatecas, los restos de la fuerzas con que contaban los sublevados, lo cual hace necesario perseguirlos hasta enormes distancia. Lo es también destruir los elementos, hoy ya dispersos, que la rebelión se había creado en Sinaloa, los que aun subsisten en la frontera del Norte y en la Sierra de Puebla, y reducir al orden á los descontentos que últimamente se han sublevado en Yucatán. Agrega á todo esto una dificultad, quizá la más ardua y espinosa: la de exterminar las numerosas gavillas de forajidos que, con pretexto de rebelión política, merodean en varios Estados, obstruyendo las comunicaciones y poniendo en justa alarma al comercio, á la industria y á todo ciudadano, que ve amenazadas su propiedad y su vida por tan funestos criminales. Para alcanzar el restablecimiento de la paz y la seguridad deseadas, el Ejecutivo cree necesario continuar en el ejercicio de las facultades con que lo habéis investido, y que se prorrogue la suspensión de garantías decretada en 1º de Diciembre del año próximo pasado. Sólo estrechado por la convicción de que esto es indispensable para el logro de tan importantes fines, deja de obrar como lo ha hecho en otras ocasiones, desprendiéndose de las facultades que se le han confiado, en el momento mismo de empezar las altas

funciones del Cuerpo Legislativo; y bien á pesar suyo solicitará, por el Misterio respectivo, la prórroga de que antes hice mérito.

Sobre el uso que hasta ahora se ha hecho de las referidas facultades, baste decir que en el ramo de Guerra ha sido el indispensable para lograr la destrucción de los planes enemigos, contándose entre las medidas principales á que ha sido preciso apelar, las de declarar en estado de sitio algunos Estados de la República. Así se ha procedido cuando las circunstancias lo han demandado imperiosamente, y, en varios casos, á solicitud de los mismos ciudadanos, ó de ellos y las autoridades del Estado objeto de semejante declaración. Ni por un momento pretenderá el Ejecutivo prolongar esa situación anómala de algunas partes integrantes de la Federación, y antes bien la hará cesar luego que las necesidades de la guerra ya no le reclamaren como al principio, siendo precisamente ésta la conducta que acaba de observar en el Estado de Aguascalientes. La misma regla ha de seguirse con el penoso sistema de reclutamiento á que ha sido inevitable recurrir por la falta absoluta de otro más equitativo y eficaz, cuyo establecimiento ha procurado el Ejecutivo en épocas anteriores. Tan presto como termine la dolorosa necesidad de emplear la leva, dejará de usarse y quedará rigurosamente prohibido á la manera que ya se ha ordenado para el Distrito Federal.

En el Departamento de Hacienda se ha evitado, al ejercer las facultades de que me ocupo, toda contribución extraordinaria, préstamo forzoso ó cualquiera otra exacción que pudiera lastimar á nuestro pueblo, tan empobrecido por la guerra, ó á nuestra industria y comercio, abatidos por la misma causa, y, sin embargo, se han proporcionado los recursos necesarios para la activa campaña sostenida contra los revoltosos, celebrando al efecto algunos contratos que, sin ser gravoso para el Erario, han dado solución equitativa á varias cuestiones pendientes. Aunque no ha llegado el tiempo de dar cuenta del uso hecho de las facultades extraordinarias, el Secretario de Hacienda os enterará desde ahora de los contratos á que me refiero. El mismo Secretario ha autorizado otras disposiciones de interés general para el comercio del país, como también varias reformas del sistema tributario en este Distrito, cuyas providencias se han dictado en uso de las autorizaciones que el Congreso concedió al Ejecutivo.

La pacificación y el restablecimiento de la seguridad en toda la República, será el fin de que el Ejecutivo continúe dedicando sus principales esfuerzos, porque abriga la convicción más profunda de que sin completa paz y una absoluta confianza en la estabilidad del Gobierno y las instituciones, es un delirio pensar en el progreso del país, y relativamente de poca utilidad promover sus mejoras materiales; pues que solo podrán alcanzarse en reducida escala y siempre sujetas a una duración efímera. Mas no por eso ha descuidado ni descuidará el Ejecutivo, en lo que de él dependa, la promoción de tales mejoras sin bien librando su esperanza de buen éxito en la base indispensable de la paz, que es la que únicamente puede asegurarlas; así como para hacerlas el fundamento de la prosperidad pública, será siempre necesario unir con ellas la gran mejora moral de nuestro pueblo por medio de la educación, que le haga saber aprovechar sus altos derechos y cumplir los deberes que le incumben.

Además de esos remedios tan conocidos para curar radicalmente toda tendencia a la anarquía, cree el Ejecutivo que debe sin tardanza procederse a perfeccionar nuestras instituciones, aprovechando las lecciones de la experiencia ajena y de la propia. Esta se conseguirá con algunas reformas a la Constitución, hoy ya deseadas por sus más sinceros y entendidos partidarios. Con ellas se evitarán muchas de las frecuentes colisiones que ocurren entre los Poderes federales o entre los que rigen a los Estados, precaviéndose otros peligros que ya hemos visto amenazar la paz de la República. Entre las reformas a que aludo, figura en primer término la creación de un Senado, que modere y perfeccione la acción legislativa, constituyendo, además, el gran Tribunal para los delitos oficiales de los altos funcionarios. Sería también de desear que se le encomendara resolver las diferencias que se susciten entre los Poderes de los Estados, y que por falta de autoridad competente que las decida, ponen en peligro la paz general de la Nación.

No es de menor importancia la alteración del modo con que haya de substituirse al Presidente de la República, adoptándose el que, a la luz de la experiencia, se juzgue más a propósito para evitar en cualquiera eventualidad la acefalía de la Nación, y para asegurar sólidamente su tranquilidad futura.

Convencido de lo interesante de estas reformas para el porvenir de México, el Ejecutivo no puede menos de recomendaros que os ocupéis de discutir las en este período de sesiones, sin dejar por eso de atender a los objetos que de preferencia designa para la Constitución, y a algún asunto de otro género que, por su importancia nada común, merezca vuestra atención inmediata. La Nación espera confiadamente de vuestro patriotismo, que sabréis aprovechar el breve término de sesiones que hoy se inaugura, en atender a sus necesidades más urgentes.

Antes de concluir, debo manifestaros que otro negocio de grave interés ha tenido ya una solución de lo más satisfactoria. Me refiero a la negociación entablada por la Compañía de la Baja California, con motivo de haberse declarado caduca la concesión en que apoya sus títulos. Este incidente, que se creyó por algunos iba a envolvernos en una discusión internacional, queda terminado, renunciando la Compañía a todo derecho de reclamar por dicha declaración, y aun a la propiedad de cierta porción de terrenos que la concesión le aseguraba para el evento mismo de que aquella caducase: todo en virtud de compensaciones que no perjudican ni pueden comprometer los intereses nacionales. Este arreglo, de que os dará cuenta el Secretario del Ramo, sirve de garantía de que por ese lado, lo mismo que por cualquiera otro, no hay temor de que se alteren nuestras relaciones amistosas con la república vecina. Felizmente tampoco existe ese peligro respecto a las otras Potencias con quienes ya sabéis hemos vuelto a cultivar relaciones diplomáticas.

Para conservar la situación favorable que en este y los demás puntos ya aludidos comienza a disfrutar el país, remediando los males que aun lo aquejan, el Ejecutivo descansa en que no faltará vuestra cooperación eficaz e indispensable. Todo le hace esperar que se la concederéis tan franca y tan

completa como lo exige el bien de la Nación, y especialmente el crédito de nuestras libres instituciones.

**Benito Juárez, al clausurarse el segundo período del primer año de sesiones ordinarias, del 6o. Congreso
-Mayo 31, 1872-**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

En el período de sesiones que hoy termina, habéis expedido leyes de la más alta importancia para la Republica. En primer lugar disteis sanción a la suspensión de garantías individuales que el Ejecutivo acordó para un nuevo término por creerlo indispensable a la pacificación del país; y acordasteis la continuación de las facultades extraordinarias con que lo habíais investido en los ramos de Guerra y Hacienda. En seguida prolongasteis la vigencia de una ley cuyo rigor por desgracia es todavía necesario, a fin de reprimir los abominables crímenes de plagio y de robo en despoblado ó en cuadrilla.

En medio de las arduas discusiones a que estos asuntos dieron margen, hallasteis la manera de promover mejoras materiales, de que la Nación tanto necesita, reviviendo la discusión para abrir una ruta interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.

Por último, cumpliendo con la Constitución, habéis determinado cuáles deben ser los Presupuestos de ingresos y de gastos en el próximo año fiscal, modificando al mismo tiempo algunas de las leyes que el Ejecutivo, extraordinariamente facultado expidió sobre importantes materias en el Ramo de Hacienda.

Ciertamente es de sentirse que os faltara el tiempo para ocuparos en las Reformas constitucionales, cuyo grave asunto ya habíais acordado discutir; mas conociendo vuestro ilustrado patriotismo, no puede menos de esperarse que en las próximas sesiones dediquéis a esas reformas una atención preferente. Acaso para entonces podáis hacerlo con más tranquilidad y calma, si la paz y el orden legal reinan en toda la extensión de la República. El Ejecutivo no perdonará esfuerzo alguno para lograrlo, pues a más de ser el restablecimiento de la paz su principal anhelo, desea corresponder a las reiteradas muestras de confianza que le habéis dado invistiéndolo de facultades que le permitan sobreponerse al espíritu de rebelión y de anarquía.